II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÒN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
GIRADURIA

Nº Orden : 02 **O.G. 311.-**
Nombre del Llamado : Adquisición de Alimentos de Personas Ad Referendum
Modalidad : L.P.N.
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023
Fuente de Financiamiento: F.F. 10 (Recursos del Tesoro)

No. de Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Levadura fresca	Levadura fresca, en panes de 500 gramos c/u
2	Extracto de tomate	Extracto de tomate
3	Huevo frescos de gallina, tipo "A"	Huevo frescos de gallina, tipo "A"
4	Azucar blanca en paquete de 1 kilo	Azucar blanca en paquete de 1 kilo
5	Leche liquido de 1 llitro	Leche liquido de 1 llitro
6	Carnaza vacuno	Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo
7	Carne de Pollo	Carne de Pollo entero por kilo
8	Carne de pescado Surubi	Carne de pescado Surubi, por kilo

II CUERPO DE EJÉRCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DCSM Intendente Girador 2ª DC

II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÓN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
GIRADURIA

Nº Orden : 02 O.G. 311.-

Nombre del Llamado : Adquisición de Alimentos de Personas Ad Referendum

Modalidad : L.P.N.

Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

Fuente de Financiamiento: F.F. 10 (Recursos del Tesoro)

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Levadura fresca, en panes de 500 gramos c/u	202	Unidad	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
2	Extracto de tomate	98	Unidad	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
3	Huevo frescos de gallina, tipo "A"	200	Unidad	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
4	Azucar blanca en paquete de 1 kilo	92	Unidad	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
5	Leche liquido de 1 litro	190	Unidad	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
6	Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo	101	Kilos	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
7	Carne de Pollo entero por kilo	99	Kilos	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
8	Carne de pescado Surubi, por kilo	89	Kilos	Ruta I Mcal Estigarribia Km 197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles

II CUERPO DE EJERCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERIA GIRADURIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DCEP Intendente Girador 2ª DC

II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÓN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP, CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR UN POSIBLE OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2021 Y 2022 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTO COPEMARKET	ADJUDICACION 2021 TAPE PYTA CONTRATO Nº 02 MENEVA CONTRATO Nº 03 DISTRIMIEX CONTRATO Nº 04 UNPAR S.A. CONTRATO Nº 06	ADJUDICACION 2022 GRIMEX CONTRATO Nº 22 COARCO CONTRATO Nº 25	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
50181709-001	Levadura fresca, en panes de 500 gramos c/u	4.500	4.350	4.450	4.433	202	895.533
50201706-005	Extracto de tomate	6.700	6.660	6.500	6.620	98	648.760
50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A"	15.500	15.900	16.800	16.067	200	3.213.333
50161509-002	Azucar blanca en paquete de 1 kilo	4.504	4.200	4.000	4.235	92	389.589
50131702-011	Leche liquido de 1 litro	4.949	4.800	5.040	4.930	190	936.637
50112001-017	Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo	39.000	36.000	35.700	36.900	101	3.726.900
50111510-004	Carne de Pollo entero por kilo	9.500	8.500	9.750	9.250	99	915.750
50121539-001	Carne de pescado Surubi, por kilo	52.000	44.800	47.250	48.017	89	4.273.483
						MONTO TOTAL	14.999.986

II CUERPO DE EJÉRCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DCEM Intendente Girador 2ª DC

Wasap: +595 981938571
Web: copemarketfull@gds.com.py
https://www.supercopemarketfull.com.py/

Asunción, 04 de Noviembre del 2022.

Señores:
GIRADURIA 2da DIVISION DE CABALLERIA
Sr: My DCEM JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
Asunción

PRESUPUESTO Nº 0150/ 2022

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad 2023	Precio Unitario	Precio Total Referecial
Levadura fresca, en panes de 500 gramos c/u	202	4.500	909.000
Extracto de tomate	98	6.700	656.600
Huevo frescos de gallina, tipo "A"	200	15.500	3.100.000
Azucar blanca en paquete de 1 kilo	92	4.504	414.368
Leche liquido de 1 llitro	190	4.949	940.310
Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo	101	39.000	3.939.000
Carne de Pollo entero por kilo	99	9.500	940.500
Carne de pescado Surubi, por kilo	89	52.000	4.324.599

LOS PRECIOS INDICADOS INCLUYEN IVA.
FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación de este presupuesto
PLAZO DE ENTREGA: fecha estimativa
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 días.
NOTA: En el caso de ser aceptado este presupuesto, solicitamos el reenvío del mismo con la aprobación respectiva, firmada.

II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÒN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
GIRADURIA

O.G. 311.-

Nº Orden : 03
Nombre del Llamado : Adquisición de Alimentos de Personas
Modalidad : L.P.N.
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023
Fuente de Financiamiento: F.F. 30 (Recursos Institucionales)

LISTA DE PRECIOS

Fecha:
LPN/LCO No:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	50112001-017	Camaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo			*Kilo*	78	*Paquete*	*35.700*	*2.784.600*
2	50111510-004	Carne de Pollo entero por kilo			*Kilo*	22	*Bolsa*	*9.750*	*214.500*
								**Precio total:	*2.999.100*

*Campo a ser completado por el Convocante

**Campo a ser completado por el Oferente

II CUERPO DE EJERCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA REPUBLICA DEL PARAGUAY GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DCEM Intendente Girador 2ª DC

II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÓN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
GIRADURIA

Nº Orden : 03 **O.G. 311.-**
Nombre del Llamado : Adquisición de Alimentos de Personas
Modalidad : L.P.N.
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023
Fuente de Financiamiento: F F. 30 (Recursos Institucionales)

No. de Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Carnaza vacuno	Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo
2	Carne de Pollo	Carne de Pollo entero por kilo

II CUERPO DE EJÉRCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DCEM Intendente Girador 2ª DC

II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÒN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
GIRADURIA

O.G. 311.-

Nº Orden : 03
Nombre del Llamado Adquisición de Alimentos de Personas
Modalidad : L.P.N.
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023
Fuente de Financiamiento: F.F. 30 (Recursos Institucionales)

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo	78	Kilos	Ruta I Mcal. Estigarribia Km.197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles
2	Carne de Pollo entero por kilo	22	Kilos	Ruta I Mcal. Estigarribia Km.197 San Juan Bautista Misiones - Paraguay	Entre 3 dias habiles y 5 dias habiles

II CUERPO DE EJÉRCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA REPÚBLICA DEL PARAGUAY GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DCEM Intendente Girador 2ª DC

II CUERPO DE EJERCITO
2ª DIVISIÒN DE CABALLERIA
"GRAL BRIG ALFREDO PATRICIO RAMOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR UN POSIBLE OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2021 Y 2022 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTO COPEMARKET	ADJUDICACION 2021 TAPE PYTA CONTRATO Nº 02 MENEVA CONTRATO Nº 03 DISTRIMIEX CONTRATO Nº 04	ADJUDICACION 2022 GRIMEX CONTRATO Nº 22 COARCO CONTRATO Nº 25	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
50112001-017	Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo	36.200	36.000	35.700	35.967	78	2.805.400
50111510-004	Carne de Pollo entero por kilo	8.286	8.500	9.750	8.845	22	194.597
						MONTO TOTAL	**2.999.997**

II CUERPO DE EJERCITO 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA REPUBLICA DEL PARAGUAY GIRADURIA

JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
My DE EM Intendente Girador 2ª DC

Wasap: +595 981938571
Web: copemarketfull@gds.com.py
https://www.supercopemarketfull.com.py/

Asunción, 04 de Noviembre del 2022.

Señores:
GIRADURIA 2da DIVISION DE CABALLERIA
Sr: My DCEM JORGE ANTONIO PICAGUA VILLANUEVA
Asunción

PRESUPUESTO Nº 0155 / 2022

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad 2023	Precio Unitario	Precio Total Referecial
Carnaza vacuno de primera calidad (Lomo) por kilo	78	36.200	2.823.600
Carne de Pollo entero por kilo	22	8.286	182.292

LOS PRECIOS INDICADOS INCLUYEN IVA.
FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación de este presupuesto
PLAZO DE ENTREGA: fecha estimativa
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 días.
NOTA: En el caso de ser aceptado este presupuesto, solicitamos el reenvío del mismo con la aprobación respectiva, firmada.

5a. DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 5a. DIVISION DE INFANTERIA

Dirección: Avda Doctor Semidei esq Ita. **Teléfono: (021)** 283-528.-

Ejercicio Fiscal Año 2023

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCION N° 1890/2020 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACION DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR TRES POSIBLES OFERENTES

O.G 311 ALIMENTOS PARA PERSONA

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien y/oServicio	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL-DIST. SAN CAYETANO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL-MENEVA S.R.L.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL-GRIMEX S.A.	PRCIO MAS BAJO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1.1	501131702-011	Leche entera en liquido en caja de 12 ud	72.000	64.800	69.200	64.800	160	10.368.000
1.2	50112001-028	Carne conservada en lata de 330 gms	13.000	11.825	12.100	11.825	1243	14.698.475
1.3	50181709-001	Levadura seca en caja de 12 uds	172.580	171.000	178.200	171.000	15	2.565.000
1.4	50151514-001	Grasa vegetal	11.850	11.000	12.000	11.000	40	440.000
1.5	50151513-002	Aceite comestible de 900 ml.	12.000	11.950	11.400	11.950	334	3.991.300
		SubTotal						**32.062.775**

***Monto mínimo**	**Gs. 32.061.270**
***Monto máximo**	**Gs. 32.061.270**

Periodo 2023: (Conforme al P.G.N.)

DEL EJERCITO DE EJERCITO DIVISION DE INFANTERIA GIRADURIA

BRIGADIER MAYOR LENTIN ADORNO
Cnel DCE.I - Int. Girador 5ª D.I

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 22

LPN Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERÉNDUM)"

EMPRESA: GRIMEX S.A

I.D. Nº 405.637.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS MARCIAL LEYTON ADORNO
Cnel DCEM - Int. Girador 5ª D.I.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 22/2022

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 - (AD REFERENDUM) – ID N°: 405.637.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con C.I.C. Nº 684.792; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS**, con C.I.C. Nº 405.899, en su carácter de representante legal de la empresa **GRIMEX S.A.**, R.U.C. Nº 80008378-4, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 4.438 C/ La Victoria, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 502-922/ 504-451, **e-mail: grimex94@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM)**, de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022**, adjudicada por Resolución Nº 38 de fecha 11 de abril del 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM), para el COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
- b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
- c. Ofertas Presentadas. ----------
- d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
- f. Resolución N° 38/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
- g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 311, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 405.637. ----------

GRIMEX S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIVISIÓN DE GIRADURÍA

DEPES MARCIAL LEYTON ADORNO
Cnel ICSM - Int. Girador 5ª D.I.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM)**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 38 de fecha 11 de abril de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem	UNIDAD	Descripción del Bien	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	PRECIO TOTAL
7	COMANDO DEL EJERCITO	Mermelada de guayaba	540	3 Hermanas	Nacional	7.300	3.942.000
14	COMANDO DEL EJERCITO	Gaseosa	101	Coca cola	Nacional	10.740	1.084.740
19	COMANDO DEL EJERCITO	PAN BLANCO	301	Villa madrid	Nacional	4.550	1.369.550
24	COMANDO DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	200	Soo poty	Nacional	35.700	7.140.000
26	COMANDO DEL EJERCITO	PUCHERO DE 1RA	480	Soo poty	Nacional	8.900	4.272.000
27	COMANDO DEL EJERCITO	BANANA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	1.000.000
30	COMANDO DEL EJERCITO	PERA	2.116	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.100	2.327.600
31	COMANDO DEL EJERCITO	PAPA NEGRA	40	Dist. Los Hmnos	Nacional	56.700	2.268.000
42	COMANDO DEL EJERCITO	JAMON	100	Brother Mc Coy	Nacional	22.943	2.294.300
43	COMANDO DEL EJERCITO	QUESO PARAGUAY	70	Lacteos del este	Nacional	21.000	1.470.000
46	COMANDO DE COMUNICACIONES	CARNAZA DE 2DA	100	Soo poty	Nacional	25.495	2.549.500
47	COMANDO DE COMUNICACIONES	CARNAZA DE 1RA	70	Soo poty	Nacional	35.700	2.499.000
49	HOSPITAL DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	70	Soo poty	Nacional	38.080	2.665.600
50	HOSPITAL DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	80	Soo poty	Nacional	38.080	3.046.400
54	2DA DIVISION DE INFANTERIA	MANTECA	120	Mesa	Argentina	4.358	522.960
57	1RA DIVISION DE INFANTERIA	CARNAZA DE 1RA	150	Soo poty	Nacional	35.700	5.355.000
59	2DA DIVISION DE CABALLERIA	CARNAZA DE 1RA	150	Soo poty	Nacional	35.700	5.355.000
60	2DA DIVISION DE CABALLERIA	POLLO ENTERO	169	Pechugon	Nacional	9.750	1.647.750
61	2DA DIVISION DE CABALLERIA	SURUBI	67	Matin Pescador	Nacional	47.250	3.165.750
62	2DA DVIISION DE CABALLERIA	PAPA NEGRA	160	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	504.000
63	1ER CUERPO DE EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	38	Soo poty	Nacional	35.700	1.356.600
64	1ER CUERPO DE EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	70	Soo poty	Nacional	35.700	2.499.000
65	1ER CUERPO DE EJERCITO	MUSLO DE POLLO	30	Pechugon	Nacional	8.600	258.000
67	6TA DIVISION DE INFANTERIA	CAFÉ SOLUBLE	70	Iguazu	Brasil	21.525	1.506.750
68	6TA DIVISION DE INFANTERIA	SAL FINA	5	Unizal	Nacional	1.575	7.875
69	6TA DIVISION DE INFANTERIA	HUEVO DE GALLINA	30	San Carlos	Nacional	16.800	504.000
71	6TA DIVISION DE INFANTERIA	SARDINA	100	Passione	Nacional	5.145	514.500
74	6TA DIVISION DE INFANTERIA	CHOCOLATE EN POLVO	20	Listo	Argentina	9.975	199.500
76	6TA DIVISION DE INFANTERIA	AJO	5	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.000	5.000
77	6TA DIVISION DE INFANTERIA	PAPA NEGRA	100	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	315.000
78	6TA DIVISION DE INFANTERIA	CARNAZA DE 1RA	550	Soo poty	Nacional	35.700	19.635.000
79	6TA DIVISION DE INFANTERIA	POLLO ENTERO	600	Pechugon	Nacional	9.750	5.850.000
80	6TA DIVISION DE INFANTERIA	QUESO TIPO PARAGUAY	40	Lacteos del este	Nacional	21.000	840.000
82	5TA DIVISION DE INFANTERIA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	400	Passione	Nacional	11.400	4.560.000
86	3ER CUERPO DEL EJERCITO	ACEITE VEGETA COMESTIBLE DE GIRASOL	200	Passione	Nacional	11.400	2.280.000
90	3ER CUERPO DEL EJERCITO	POLLO ENTERO	500	Pechugon	Nacional	9.750	4.875.000
91	3ER CUERPO DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	500	Soo poty	Nacional	35.700	17.850.000
92	3ER CUERPO DEL EJERCITO	CARNE DE CERDO	700	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	13.090.000
94	COMANDO DE INGENIERIA	ARROZ	790	Pony	Nacional	3.190	2.520.100
98	COMANDO DE INGENIERIA	SAL GRUESA	400	Unisal	Nacional	1.575	630.000
101	COMANDO DE INGENIERIA	coquito	900	Villa madrid	Nacional	7.300	6.570.000
106	COMANDO DE INGENIERIA	SAL FINA	420	Unisal	Nacional	1.575	661.500
109	COMANDO DE INGENIERIA	EXTRACTO DE TOMATE	219	Baggio	Argentina	6.900	1.511.100
110	COMANDO DE INGENIERIA	HUEVO DE GALLINA.	330	San Carlos	Nacional	16.800	5.544.000

GRIMEX S.A.

DENIS MARCIAL LEYTON ADORNO
Cnel. DCEM - Int. Girador 5º D.I.

111	COMANDO DE INGENIERIA	CAFÉ SOLUBLE	220	Iguazu	Nacional	21.525	4.735.500
112	COMANDO DE INGENIERIA	CARNAZA DE 1RA	2.430	Soo poty	Nacional	35.700	86.751.000
113	COMANDO DE INGENIERIA	CARNAZA DE 2DA	2.310	Soo poty	Nacional	25.495	58.893.450
114	COMANDO DE INGENIERIA	PUCHERO DE 1RA	1.200	Soo poty	Nacional	8.925	10.710.000
115	COMANDO DE INGENIERIA	POLLO ENTERO	900	Pechugon	Nacional	9.750	8.775.000
116	COMANDO DE INGENIERIA	PAPA NEGRA	931	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	2.932.650
117	COMANDO DE INGENIERIA	QUESO TIPO PARAGUAY DE 1RA	378	Lacteos del este	Nacional	21.000	7.938.000
118	CIMEE	FIDEOS	3	Campo 9	Nacional	23.625	70.875
119	CIMEE	CAFÉ SOLUBLE	3	Iguazu	Nacional	21.525	64.575
127	CIMEE	LAUREL	5	Arco Iris	Nacional	4.431	22.155
128	CIMEE	EXTRACTO DE TOMATE	5	Baggio	Nacional	6.900	34.500
131	CIMEE	ARROZ	5	Pony	Nacional	15.950	79.750
136	CIMEE	CARNAZA DE 1RA	5	Soo poty	Nacional	35.700	178.500
137	CIMEE	MUSLO DE POLLO	14	Pechugon	Nacional	8.600	120.400
138	CIMEE	SURUBI	2	Martin pescador	Nacional	47.250	94.500
139	ECEME	GASEOSA	300	Coca cola	Nacional	1.664	499.200
141	ECEME	MANTECA	39	Mesa	Argentina	4.358	169.962
143	ECEME	YERBA MATE	70	Campo verde	Nacional	6.800	476.000
146	ECEME	SAL FINA	4	Unisal	Nacional	1.575	6.300
150	ECEME	DISCO PARA EMPANADA	100	La criolla	Nacional	2.205	220.500
153	ECEME	EXTRACTO DE TOMATE	10	Baggio	Argentina	27.500	275.000
157	ECEME	SALSA DE SOJA	10	Sanken	Nacional	23.625	236.250
164	ECEME	PAPA NEGRA	5	Dist. Los Hmnos	Nacional	56.700	283.500
165	ECEME	CARNAZA DE 1RA	300	Soo poty	Nacional	35.700	10.710.000
166	ECEME	MUSLO DE POLLO	150	Pechugon	Nacional	8.600	1.290.000
168	ECEME	MANZANA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	100.000	2.000.000
169	ECEME	NARANJA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	1.000.000
170	ECEME	QUESO PARA SANWICH	30	Lacteos del este	Nacional	31.500	945.000
171	ECEME	JAMON	30	Brother Mc Coy	Nacional	22.943	688.290
172	ECEME	QUESO TIPO PARAGUAY	9	Lacteos del este	Nacional	21.000	189.000
174	EPOE	AZUCAR BLANCA	110	Sweet sugar	Nacional	4.000	440.000
177	EPOE	EXTRACTO DE TOMATE	50	Baggio	Nacional	6.900	345.000
180	EPOE	SAL GRUESA	200	Unisal	Nacional	1.575	315.000
184	EPOE	ARROZ	130	Pony	Nacional	3.190	414.700
186	EPOE	SAL FINA	100	Unisal	Nacional	1.575	157.500
187	EPOE	MANTECA	100	Mesa	Nacional	4.358	435.800
189	EPOE	CAFÉ SOLUBLE	120	Iguazu	Nacional	21.525	2.583.000
191	EPOE	PAPA NEGRA	170	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	535.500
192	EPOE	QUESO TIPO PARAGUAY	100	Lacteos del este	Nacional	21.000	2.100.000
193	EPOE	CARNAZA DE 1RA	100	Soo poty	Nacional	35.700	3.570.000
195	EPOE	CARNE MOLIDA	100	Soo poty	Nacional	26.775	2.677.500
196	EPOE	CARNAZA DE 2DA	100	Soo poty	Nacional	25.495	2.549.500
197	EPOE	PUCHERO DE 1RA	100	Soo poty	Nacional	8.400	840.000
198	EPOE	POLLO ENTERO	100	Pechugon	Nacional	9.750	975.000
201	ACADEMIL	ARROZ	7.550	Pony	Nacional	3.100	23.405.000
205	ACADEMIL	CHOCOLATE EN POLVO	375	Listo	Argentina	9.975	3.740.625
207	ACADEMIL	EXTRACTO DE TOMATE	1.125	Baggio	Argentina	6.500	7.312.500
208	ACADEMIL	EXTRACTO DE TOMATE	200	Baggio	Argentina	6.500	1.300.000
221	ACADEMIL	MIEL NEGRA	1.350	3 Hermanas	Nacional	9.200	12.420.000
226	ACADEMIL	VAINILLA	375	Arco Iris	Nacional	4.200	1.575.000
229	ACADEMIL	CARNE VACUNA EN RES	30.000	Soo poty	Nacional	22.500	675.000.000
230	ACADEMIL	CARNE DE CERDO	10.000	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	187.000.000
231	ACADEMIL	pollo entero	11.000	Pechugon	Nacional	9.550	105.050.000
238	ACADEMIL	MANZANA	5.000	Dist. Los Hmnos	Nacional	850	4.250.000
239	ACADEMIL	AJO	125	Dist. Los Hmnos	Nacional	25.000	3.125.000
278	LICEMIL	MANZANA	7.679	Dist. Los Hmnos	Nacional	850	6.527.150
280	LICEMIL	PERA	6.500	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.050	6.825.000
291	LICEMIL	CARNE VACUNA EN RES	3.500	Soo poty	Nacional	22.500	78.750.000
301	COMISOE	ANIS CONDIMIENTO	52	Arco Iris	Nacional	4.200	218.400
303	COMISOE	MANTECA	50	Mesa	Nacional	6.825	341.250
308	COMISOE	BANANA	350	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	17.500.000
309	COMISOE	MANZANA	500	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.000	500.000
310	COMISOE	CARNAZA DE 1RA	1.130	Soo poty	Nacional	35.700	40.341.000

GRIMEX S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIVISIÓN DE INGENIERÍA GIRADUR

ADELIS MARGAL LEYTON ADORNO
Cnel DCEM - Int. Girador 5ª D.I.

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

311	COMISOE	CARNE DE CERDO	356	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	6.657.200
313	COMISOE	QUESO PARA SANWICH	63	Lacteos del este	Nacional	31.500	1.984.500
314	COMISOE	QUESO TIPO PARAGUAY	138	Lacteos del este	Nacional	21.000	2.898.000
315	EDESFIFA	POLLO ENTERO	369	Pechugon	Nacional	9.750	3.597.750
316	EDESFIFA	CARNE VACUNA EN RES	865	Soo poty	Nacional	22.500	19.462.500
317	ESCUELA DE INFANTERIA	YERBA MATE	50	Campo verde	Nacional	6.800	340.000
319	ESCUELA DE INFANTERIA	ARROZ	80	Pony	Nacional	3.190	255.200
320	ESCUELA DE INFANTERIA	FIDEOS	80	Campo 9	Nacional	4.725	378.000
321	ESCUELA DE INFANTERIA	AZUCAR BLANCA	360	Sweet sugar	Nacional	4.000	1.440.000
323	ESCUELA DE INFANTERIA	HUEVO DE GALLINA	455	San Carlos	Nacional	16.800	7.644.000
325	ESCUELA DE INFANTERIA	HARINA DE TRIGO	50	Colonial	Nacional	3.675	183.750
328	ESCUELA DE INFANTERIA	SAL FINA	30	Unisal	Nacional	1.575	47.250
330	ESCUELA DE INFANTERIA	VINAGRE BLANCO	30	La copa	Nacional	4.725	141.750
332	ESCUELA DE INFANTERIA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	30	Passione	Argentina	11.400	342.000
333	ESCUELA DE INFANTERIA	GASEOSA	20	Coca cola	Nacional	1.664	33.280
337	ESCUELA DE INFANTERIA	LECHE DESCREMADA EN LIQUIDO	20	La fortuna	Nacional	5.040	100.800
338	ESCUELA DE INFANTERIA	CAFÉ SOLUBLE	100	Iguazu	Brasil	21.525	2.152.500
340	ESCUELA DE INFANTERIA	COMINO	201	Arco Iris	Nacional	2.625	527.625
341	ESCUELA DE INFANTERIA	PIMIENTA	162	Arco Iris	Nacional	2.625	425.250
342	ESCUELA DE INFANTERIA	OREGANO	162	Arco Iris	Nacional	2.625	425.250
344	ESCUELA DE INFANTERIA	MANZANA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	7.800	156.000
345	ESCUELA DE INFANTERIA	BANANA	90	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	4.500.000
346	ESCUELA DE INFANTERIA	NARANJA	90	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	4.500.000
347	ESCUELA DE INFANTERIA	CARNAZA DE 1RA	693	Soo poty	Nacional	35.700	24.740.100
349	ESCUELA DE INFANTERIA	POLLO ENTERO	650	Pechugon	Nacional	9.750	6.337.500
350	ESCUELA DE INFANTERIA	REPOLLO	21	Dist. Los Hmnos	Nacional	4.200	88.200
352	ESCUELA DE INFANTERIA	CEBOLLITA EN HOJA	19	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.050	19.950
353	ESCUELA DE INFANTERIA	MANDIOCA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.575	31.500
354	ESCUELA DE INFANTERIA	PAPA NEGRA	440	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	1.386.000
357	ESCUELA DE INFANTERIA	QUESO TIPO PARAGUAY	42	Lacteos del este	Nacional	21.000	882.000
359	ESCUELA DE INFANTERIA	QUESO PARA SANCWHIC	400	Lacteos del este	Nacional	31.500	12.600.000
360	ESCUELA DE INFANTERIA	JAMON	390	Brother Mc Coy	Nacional	22.943	8.947.770
361	CIMEFOR	CARNAZA DE 1RA	110	Soo poty	Nacional	35.700	3.927.000
362	CIMEFOR	POLLO ENTERO	40	Pechugon	Nacional	9.750	390.000
363	CECOPAZ	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	50	La fortuna	Nacional	5.040	252.000
365	CECOPAZ	JOGURT DIETETICO	50	La fortuna	Nacional	1.680	84.000
366	CECOPAZ	YOGURT NO DIETETICO	50	La fortuna	Nacional	1.680	84.000
369	CECOPAZ	ARROZ	20	Pony	Nacional	3.190	63.800
372	CECOPAZ	EDULCORANTE EN LIQUIDO	15	Dulcitan	Nacional	9.975	149.625
373	CECOPAZ	OREGANO	5	Arco Iris	Nacional	39.690	198.450
378	CECOPAZ	EXTRACTO DE TOMATA	20	Baggio	Argentina	6.900	138.000
380	CECOPAZ	FIDEOS	10	Campo 9	Nacional	23.625	236.250
384	CECOPAZ	ÑOQUIS	50	La criolla	Nacional	4.725	236.250
386	CECOPAZ	HARINA DE MAIZ	22	Granopar	Nacional	4.725	103.950
387	CECOPAZ	CARNAZA DE 1RA	107	Soo poty	Nacional	35.700	3.819.900
388	CECOPAZ	CARNAZA DE 1RA	107	Soo poty	Nacional	35.700	3.819.900
389	CECOPAZ	carnaza de 1ra	30	Soo poty	Nacional	35.700	1.071.000
390	CECOPAZ	CARNAZA DE 1RA	60	Soo poty	Nacional	35.700	2.142.000
392	CECOPAZ	CARNE DE CERDO	20	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	374.000
398	CECOPAZ	ESPINACA	8	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.050	8.400
401	CECOPAZ	REMOLACHA	4	Dist. Los Hmnos	Nacional	4.935	19.740
402	CECOPAZ	PEPINO	2	Dist. Los Hmnos	Nacional	4.200	8.400
408	TEE	CARNE VACUNA ENLATADA	40	Sun	Brasil	149.940	5.997.600
409	TEE	HUEVO DE GALLINA	50	San Carlos	Nacional	16.800	840.000
412	TEE	VINAGRE BLANCO	55	La copa	Nacional	4.725	259.875
419	TEE	SARDINA	459	Sun	Brasil	5.145	2.361.555
422	TEE	EXTRACTO DE TOMATE	50	Baggio	Argentina	19.800	990.000
424	TEE	HARINA DE TRIGO	84	Colonial	Nacional	183.750	15.435.000
428	TEE	MUSLO DE POLLO	64	Pechugon	Nacional	8.600	550.400
429	TEE	PUCHERO DE 1RA	760	Soo poty	Nacional	8.925	6.783.000
430	TEE	CARNE DE CERDO	700	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	13.090.000
435	TEE	QUESO TIPO PARAGUAY	130	Lacteos del este	Nacional	21.000	2.730.000
436	TEE	FIAMBRE	160	Brother Mc Coy	Nacional	17.220	2.755.200
						Precio Total	273.216.275

GRIMEX S.A.

ES FIEL DEL ORIGINAL

COMANDANCIA DE LA 5ta. DIVISIÓN DE INFANTERIA
GIRADOR

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

MARCIAL LEYTON ADORNO
Chef OCEM - Int. Girador 5ª D.I.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.723.716.277 (GUARANIES MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE).----------

GRIMEX									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	311	10	1	99	CMDO EJTO	27.168.190
1	1	0	17	311	10	1	99	COMCOME	5.048.500
1	1	0	19	311	10	1	99	HOSP. EJTO	5.712.000
1	1	0	20	311	10	1	4	2da DI	522.960
1	1	0	20	311	10	1	11	1ra DI	5.355.000
1	1	0	20	311	10	1	12	2da DC	10.672.500
1	1	0	20	311	10	1	14	ICE	4.113.600
1	1	0	20	311	10	1	16	6ta DI	29.377.625
1	1	0	20	311	10	1	17	5ta DI	4.560.000
1	1	0	20	311	10	1	99	III CE	38.095.000
1	1	0	21	311	30	1	99	COMINGE	198.172.300
1	1	0	22	311	10	1	11	CIMEE	665.255
1	1	0	22	311	30	1	11	CIMEE	
1	1	0	23	311	10	1	11	ECEME	18.989.002
1	1	0	24	311	10	1	11	EPOE	17.938.500
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMIL	1.024.178.125
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	92.102.150
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	70.440.350
1	1	0	27	311	30	1	7	COMISOE	
1	1	0	28	311	10	1	11	EDEFISFA	23.060.250
1	1	0	29	311	10	1	15	ESC.INF.	54.925.430
1	1	0	29	311	30	1	15	ESC.INF.	23.700.245
1	1	0	30	311	10	1	11	CIMEFOR	4.317.000
1	1	0	34	311	10	1	11	CECOPAZ	12.809.665
1	1	0	35	311	10	1	15	TEE	51.792.630
									1.723.716.277

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación previa con los Responsables de las Giraduiras responsables componentes del Comando del Ejército, en horarios de 07:00 horas a 16:00 horas. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giradurías afectadas, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados para las unidades. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ---

GRIMEX S.A

DIEGO MARCIAL LEYTON ADORNO
Cnel. DCEM - Int. Girador 5ª D.I.

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 18

LPN Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERÉNDUM)"

EMPRESA: MENEVA S.R.L.

I.D. Nº 405.637.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DEL EJÉRCITO
III CUERPO DE EJÉRCITO
5ª DIVISIÓN DE INFANTERIA
GIRADUR

MAYOR MARCIAL LEYTON ADORNO
Chef CEM - Int. Girador 5ª D.I.

2022

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 18/2022

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 - (AD REFERENDUM) – ID N°: 405.637.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ, con C.I.C. N° 684.792; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por otra parte el Señor EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO, con C.I.C. N° 921.153, en su carácter de representante legal de la empresa MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.), R.U.C. N° 80024014-6, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléfono N° (021)458-100, email: edgaraleja@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM), de acuerdo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, adjudicada por Resolución N° 38 de fecha 11 de abril del 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM), para el COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución N° 38/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 311, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 405.637. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COMANDO DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR DIVISIÓN DE INFANTERÍA
GIRADUR

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

PEDRIS MARCIAL LEYTON ADORNO
Cnel DCEM - Int. Girador 5ª D.I.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 38 de fecha 11 de abril de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Item	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	PRECIO TOTAL
2	COMANDO DEL EJERCITO	Mate Cocido Soluble	100	Pajarito	Nacional	16.731	1.673.100
17	COMANDO DEL EJERCITO	ARROZ	80	Tio Niko	Nacional	3.735	298.800
21	COMANDO DEL EJERCITO	POROTO SAN FRANCISCO	1.765	Don victorino	Nacional	10.500	18.532.500
32	COMANDO DEL EJERCITO	AJO	80	Agrovil	Nacional	18.480	1.478.400
38	COMANDO DEL EJERCITO	LECHUGA	100	Agrovil	Nacional	1.100	110.000
40	COMANDO DEL EJERCITO	PANCHO	100	Mutti	Nacional	15.290	1.529.000
51	2DA DIVISION DE INFANTERIA	LEVADURA	20	Copalsa	Nacional	30.250	605.000
52	2DA DIVISION DE INFANTERIA	SOSTENEDOR DE PUNTA PARA PANADERIA	31	Copalsa	Nacional	13.100	406.100
65	1RA DIVISION DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	150	Los colonos	Nacional	5.400	810.000
68	6TA DIVISION DE INFANTERIA	EXTRACTO DE TOMATE	100	Marcopolo	Argentina	3.597	359.700
70	6TA DIVISION DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	600	Los colonos	Nacional	5.400	3.240.000
72	6TA DIVISION DE INFANTERIA	FIDEO	150	Campo 9	Nacional	3.190	478.500
73	6TA DIVISION DE INFANTERIA	POROTO SAN FRANCISCO	50	Don victorino	Nacional	10.500	525.000
75	6TA DIVISION DE INFANTERIA	DURAZNO EN LATA ALMIBAR EN LATA	15	Placere	Argentina	10.450	156.750
81	5TA DIVISION DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	2.328	Los colonos	Nacional	5.400	12.571.200
83	5TA DIVISION DE INFANTERIA	CARNE VACUNA ENLATADA	1100	Norte	Brasil	11.825	13.007.500
84	5TA DIVISION DE INFANTERIA	LEVADURA	45	Copalsa	Nacional	14.520	653.400
85	5TA DIVISION DE INFANTERIA	GRASA VEGETAL	50	OK	Argentina	11.000	550.000
87	3ER CUERPO DEL EJERCITO	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	500	Los colonos	Nacional	5.400	2.700.000
88	3ER CUERPO DEL EJERCITO	CARNE VACUNA ENLATADA	500	Norte	Brasil	11.825	5.912.500
89	3ER CUERPO DEL EJERCITO	LEVADURA	100	Copalsa	Nacional	14.520	1.452.000
95	COMANDO DE INGENIERIA	POROTO SAN FRANCISCO	800	Don victorino	Nacional	10.500	8.400.000
120	COMANDO DE INGENIERIA	GALLETA	950	La criolla	Nacional	7.095	6.740.250
127	COMANDO DE INGENIERIA	LEVADURA	206	Copalsa	Nacional	4.500	927.000
132	COMANDO DE INGENIERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	400	Los colonos	Nacional	5.400	2.160.000
133	CIMEE	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	5	Los colonos	Nacional	5.400	27.000
134	CIMEE	PIMIENTA	5	Mickey	Nacional	10.100	50.500
135	CIMEE	OREGANO	5	Mickey	Nacional	9.800	49.000
136	CIMEE	COMINO	5	Mickey	Nacional	10.400	52.000
139	CIMEE	AJO	5	Agrovil	Nacional	19.250	96.250
144	ECEME	LECHE DE ENTERA EN LIQUIDO	300	Los colonos	Nacional	5.400	1.620.000
146	ECEME	AZUCAR BLANCA	5	Villalba	Nacional	24.013	120.065
149	ECEME	MAYONESA	10	Menoyo	Argentina	33.000	330.000
161	ECEME	AJO	10	Agrovil	Nacional	23.100	231.000
181	EPOE	POROTO SAN FRANCISCO	100	Don victorino	Nacional	10.500	1.050.000
259	ACADEMIL	JUGO ELABORADO EN POLVO	9.200	Caricia	Chile	5.247	48.272.400
300	COMISOE	ARROZ	21	Tio Niko	Nacional	4.528	95.088
302	COMISOE	LEVADURA	23	Copalsa	Nacional	30.250	695.750
305	COMISOE	HUEVO DE GALLINA	2.501	Nutrihuevos	Nacional	560	1.400.560
306	COMISOE	JUGO ELABORADO EN POLVO	50	Caricia	Chile	5.247	262.350
307	COMISOE	NARANJA	500	Agrovil	Nacional	3.300	1.650.000
312	COMISOE	PANCHO	1.125	Mutti Meat	Nacional	15.290	17.201.250
318	ESCUELA DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	50	Los colonos	Nacional	5.580	279.000
323	ESCUELA DE INFANTERIA	PAN BLANCO	190	La criolla	Nacional	4.125	783.750
324	ESCUELA DE INFANTERIA	ANIS CONDIMENTO	20	Maitei	Nacional	30.800	616.000
326	ESCUELA DE INFANTERIA	LEVADURA	20	Copalsa	Nacional	4.500	90.000
327	ESCUELA DE INFANTERIA	POROTO ROJO	30	Don victorino	Nacional	10.500	315.000
329	ESCUELA DE INFANTERIA	MERMELADA DE GUAYABA	30	3 Hermanas	Nacional	7.695	230.850

Mecanismo Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

ESCUELA DE INFANTERIA

COMANDO DE INGENIERIA 2DA DIVISION DE INFANTERIA GIRADOR

CRIS MARCIAL LEYTON ADORNO
Cnel DCEM - Int. Girador 5ª D.I.

332	ESCUELA DE INFANTERIA	LECHE ELABORADO EN POLVO	30	Cericia	Chile	5.247	157.410
334	ESCUELA DE INFANTERIA	CREMA DE LECHE	20	Los colonos	Nacional	19.800	396.000
335	ESCUELA DE INFANTERIA	MAYONESA	20	Menoyo	Argentina	33.000	660.000
336	ESCUELA DE INFANTERIA	MANTECA	20	Mesa	Argentina	6.600	132.000
339	ESCUELA DE INFANTERIA	EXTRACTO DE TOMATE	85	Marcopolo	Argentina	3.597	305.745
343	ESCUELA DE INFANTERIA	PAN BLANCO	300	La criolla	Nacional	4.125	1.237.500
351	ESCUELA DE INFANTERIA	AJO	18	Agrovil	Nacional	770	13.860
358	ESCUELA DE INFANTERIA	PANCHO	20	Mutti	Nacional	15.290	305.800
364	CECOPAZ	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	90	Los colonos	Nacional	5.500	495.000
367	CECOPAZ	YOGURT ENTERO CON CEREALES	40	Los colonos	Nacional	1.870	74.800
368	CECOPAZ	CREMA DE LECHE	20	Los colonos	Nacional	19.800	396.000
370	CECOPAZ	MERMELADA DE GUAYABA	10	Tres hermanas	Nacional	7.695	76.950
376	CECOPAZ	LAUREL DE ESPAÑA	3	Mickey	Nacional	55.000	165.000
382	CECOPAZ	EDULCORANTE EN LIQUIDO	17	Sidiet	Argentina	6.200	105.400
383	CECOPAZ	SALSA DE SOJA	8	Sanken	Nacional	5.984	47.872
391	CECOPAZ	MUSLO DE POLLO	60	Kzero	Nacional	10.200	612.000
394	CECOPAZ	AJO	7	Agrovil	Nacional	770	5.390
397	CECOPAZ	LECHUGA	7	Agrovil	Nacional	1.100	7.700
404	CECOPAZ	ZAPALLITO	6	Agrovil	Nacional	1.100	6.600
405	CECOPAZ	MANDIOCA	10	Agrovil	Nacional	24.750	247.500
413	TEE	LECHE DE ENTERA EN LIQUIDO	100	Los colonos	Nacional	5.400	540.000
417	TEE	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	360	Placere	Argentina	10.450	3.762.000
418	TEE	PICADILLO DE CARNE VACUNA ENLATADA	500	Safra	Argentina	1.947	973.500
420	TEE	ATUN	460	Sun	Tailandia	6.072	2.793.120
421	TEE	MANTECA	235	Mesa	Argentina	6.600	1.551.000
423	TEE	POROTO ROJO	4	Don victorino	Nacional	520.000	2.080.000
425	TEE	AZUCAR BLANCA	35	Villalba	Nacional	23.100	808.500
426	TEE	GRASA VEGETAL	100	Ok	Argentina	11.000	1.100.000
433	TEE	PACU	160	El triunfo	Nacional	34.100	5.456.000
437	TEE	PATE	250	Oschi	Nacional	16.500	4.125.000
439	TEE	PANCHO	120	Mutti	Nacional	15.290	1.834.800
						PRECIO TOTAL	191.266.960

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 191.266.960 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA).----------

MENEVA S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	311	10	1	99	CMDO EJTO	23.621.800
1	1	0	20	311	10	1	4	2da DI	1.011.100
1	1	0	20	311	10	1	11	1ra DI	810.000
1	1	0	20	311	10	1	16	6ta DI	4.759.950
1	1	0	20	311	10	1	17	5ta DI	26.782.100
1	1	0	20	311	10	1	99	III CE	10.064.500
1	1	0	21	311	10	1	99	COMINGE	3.891.938
1	1	0	21	311	30	1	99	COMINGE	14.335.312
1	1	0	22	311	10	1	11	CIMEE	274.750
1	1	0	23	311	10	1	11	ECEME	2.301.065
1	1	0	24	311	10	1	11	EPOE	1.050.000
1	1	0	25	311	30	1	11	ACADEMIL	48.272.400
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	21.304.998
1	1	0	29	311	10	1	15	ESC INF.	5.522.915
1	1	0	34	311	10	1	11	CECOPAZ	2.240.212
1	1	0	35	311	10	1	15	TEE	25.023.920
									191.266.960

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

MARISCAL LEYTON ADORNO
Gabriel ICEM - Int. Girador 5ª D.I.

III CUERPO DE EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría del III CUERPO DE EJERCITO

Dirección: Avda Doctor Semidei esq Ita. **Teléfono: (021)** 283-530.-

FF : 10 **Ejercicio Fiscal Año 2023**

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCION N° 1890/2020 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACION DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR TRES POSIBLES OFERENTES

O.G 311 ALIMENTOS PARA PERSONA

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien y/oServicio	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL-DIST. SAN CAYETANO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL-MENEVA S.R.L.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL-GRIMEX S.A.	PRCIO MAS BAJO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1.1	501131702-011	Leche entera en liquido en caja de 12 ud	72.000	64.800	69.200	64.800	100	6.480.000
1.2	50202306-002	Gaseosa de 2 lts.	12.000	10.500	11.200	10.500	110	1.155.000
1.3	50181709-001	Levadura seca en caja de 12 uds	172.580	171.000	178.200	171.000	40	6.840.000
1.4	50131701-001	Carne de pollo	9.200	9.750	9.600	9.750	601	5.859.750
1.5	50131701-001	Carnaza vacuno de primera	9.200	35.700	9.600	35.700	580	20.706.000
1.4	50131701-001	Carne de cerdo	9.200	18.700	9.600	18.700	350	6.545.000
1.5	50151513-002	Aceite comestible de 900 ml.	12.000	11.950	11.400	11.950	400	4.560.000
SubTotal								52.145.750

*Monto mínimo	Gs. 52.146.000
*Monto máximo	Gs. 52.146.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION III CUERPO DE EJERCITO GIRADURIA DEL III CUERPO DE EJERCITO PARAGUAYO

VICTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Chef DCEM - Int. Gir. III CE

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 22

LPN Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERÉNDUM)"

EMPRESA: GRIMEX S.A

I.D. Nº 405.637.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
III CUERPO DE EJÉRCITO
GIRA
EJÉRCITO PY

VÍCTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Cnel DCEM - Int. Gir. III CE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 22/2022

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 - (AD REFERENDUM) – ID N°: 405.637.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS**, con **C.I.C. Nº 405.899**, en su carácter de representante legal de la empresa **GRIMEX S.A.**, **R.U.C. Nº 80008378-4**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 4.438 C/ La Victoria, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 502-922/ 504-451, **e-mail: grimex94@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM)**, de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022**, adjudicada por Resolución Nº 38 de fecha 11 de abril del 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM)**, para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución N° 38/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 311, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **405.637**. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRIMEX S.A.

VÍCTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Int. Gir. III CE

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM)**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 38 de fecha 11 de abril de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem	UNIDAD	Descripción del Bien	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	PRECIO TOTAL
7	COMANDO DEL EJERCITO	Mermelada de guayaba	540	3 Hermanas	Nacional	7.300	3.942.000
14	COMANDO DEL EJERCITO	Gaseosa	101	Coca cola	Nacional	10.740	1.084.740
19	COMANDO DEL EJERCITO	PAN BLANCO	301	Villa madrid	Nacional	4.550	1.369.550
24	COMANDO DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	200	Soo poty	Nacional	35.700	7.140.000
26	COMANDO DEL EJERCITO	PUCHERO DE 1RA	480	Soo poty	Nacional	8.900	4.272.000
27	COMANDO DEL EJERCITO	BANANA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	1.000.000
30	COMANDO DEL EJERCITO	PERA	2.116	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.100	2.327.600
31	COMANDO DEL EJERCITO	PAPA NEGRA	40	Dist. Los Hmnos	Nacional	56.700	2.268.000
42	COMANDO DEL EJERCITO	JAMON	100	Brother Mc Coy	Nacional	22.943	2.294.300
43	COMANDO DEL EJERCITO	QUESO PARAGUAY	70	Lacteos del este	Nacional	21.000	1.470.000
46	COMANDO DE COMUNICACIONES	CARNAZA DE 2DA	100	Soo poty	Nacional	25.495	2.549.500
47	COMANDO DE COMUNICACIONES	CARNAZA DE 1RA	70	Soo poty	Nacional	35.700	2.499.000
49	HOSPITAL DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	70	Soo poty	Nacional	38.080	2.665.600
50	HOSPITAL DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	80	Soo poty	Nacional	38.080	3.046.400
54	2DA DIVISION DE INFANTERIA	MANTECA	120	Mesa	Argentina	4.358	522.960
57	1RA DIVISION DE INFANTERIA	CARNAZA DE 1RA	150	Soo poty	Nacional	35.700	5.355.000
59	2DA DIVISION DE CABALLERIA	CARNAZA DE 1RA	150	Soo poty	Nacional	35.700	5.355.000
60	2DA DIVISION DE CABALLERIA	POLLO ENTERO	169	Pechugon	Nacional	9.750	1.647.750
61	2DA DIVISION DE CABALLERIA	SURUBI	67	Matin Pescador	Nacional	47.250	3.165.750
62	2DA DVIISION DE CABALLERIA	PAPA NEGRA	160	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	504.000
63	1ER CUERPO DE EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	38	Soo poty	Nacional	35.700	1.356.600
64	1ER CUERPO DE EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	70	Soo poty	Nacional	35.700	2.499.000
65	1ER CUERPO DE EJERCITO	MUSLO DE POLLO	30	Pechugon	Nacional	8.600	258.000
67	6TA DIVISION DE INFANTERIA	CAFÉ SOLUBLE	70	Iguazu	Brasil	21.525	1.506.750
68	6TA DIVISION DE INFANTERIA	SAL FINA	5	Unizal	Nacional	1.575	7.875
69	6TA DIVISION DE INFANTERIA	HUEVO DE GALLINA	30	San Carlos	Nacional	16.800	504.000
71	6TA DIVISION DE INFANTERIA	SARDINA	100	Passione	Nacional	5.145	514.500
74	6TA DIVISION DE INFANTERIA	CHOCOLATE EN POLVO	20	Listo	Argentina	9.975	199.500
76	6TA DIVISION DE INFANTERIA	AJO	5	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.000	5.000
77	6TA DIVISION DE INFANTERIA	PAPA NEGRA	100	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	315.000
78	6TA DIVISION DE INFANTERIA	CARNAZA DE 1RA	550	Soo poty	Nacional	35.700	19.635.000
79	6TA DIVISION DE INFANTERIA	POLLO ENTERO	600	Pechugon	Nacional	9.750	5.850.000
80	6TA DIVISION DE INFANTERIA	QUESO TIPO PARAGUAY	40	Lacteos del este	Nacional	21.000	840.000
82	5TA DIVISION DE INFANTERIA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	400	Passione	Nacional	11.400	4.560.000
86	3ER CUERPO DEL EJERCITO	ACEITE VEGETA COMESTIBLE DE GIRASOL	200	Passione	Nacional	11.400	2.280.000
90	3ER CUERPO DEL EJERCITO	POLLO ENTERO	500	Pechugon	Nacional	9.750	4.875.000
91	3ER CUERPO DEL EJERCITO	CARNAZA DE 1RA	500	Soo poty	Nacional	35.700	17.850.000
92	3ER CUERPO DEL EJERCITO	CARNE DE CERDO	700	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	13.090.000
94	COMANDO DE INGENIERIA	ARROZ	790	Pony	Nacional	3.190	2.520.100
98	COMANDO DE INGENIERIA	SAL GRUESA	400	Unisal	Nacional	1.575	630.000
101	COMANDO DE INGENIERIA	coquito	900	Villa madrid	Nacional	7.300	6.570.000
106	COMANDO DE INGENIERIA	SAL FINA	420	Unisal	Nacional	1.575	661.500
109	COMANDO DE INGENIERIA	EXTRACTO DE TOMATE	219	Baggio	Argentina	6.900	1.511.100
110	COMANDO DE INGENIERIA	HUEVO DE GALLINA	330	San Carlos	Nacional	16.800	5.544.000

GRIMEX S.A.

GIRADURIA EJERCITO PARAGUAYO

CORONEL ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Cnel DCEM - Int. Gir. III CE

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

111	COMANDO DE INGENIERIA	CAFÉ SOLUBLE	220	Iguazu	Nacional	21.525	4.735.500
112	COMANDO DE INGENIERIA	CARNAZA DE 1RA	2.430	Soo poty	Nacional	35.700	86.751.600
113	COMANDO DE INGENIERIA	CARNAZA DE 2DA	2.310	Soo poty	Nacional	25.495	58.893.450
114	COMANDO DE INGENIERIA	PUCHERO DE 1RA	1.200	Soo poty	Nacional	8.925	10.710.000
115	COMANDO DE INGENIERIA	POLLO ENTERO	900	Pechugon	Nacional	9.750	8.775.000
116	COMANDO DE INGENIERIA	PAPA NEGRA	931	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	2.932.650
117	COMANDO DE INGENIERIA	QUESO TIPO PARAGUAY DE 1RA	378	Lacteos del este	Nacional	21.000	7.938.000
118	CIMEE	FIDEOS	3	Campo 9	Nacional	23.625	70.875
119	CIMEE	CAFÉ SOLUBLE	3	Iguazu	Nacional	21.525	64.575
127	CIMEE	LAUREL	5	Arco Iris	Nacional	4.431	22.155
128	CIMEE	EXTRACTO DE TOMATE	5	Baggio	Nacional	6.900	34.500
131	CIMEE	ARROZ	5	Pony	Nacional	15.950	79.750
136	CIMEE	CARNAZA DE 1RA	5	Soo poty	Nacional	35.700	178.500
137	CIMEE	MUSLO DE POLLO	14	Pechugon	Nacional	8.600	120.400
138	CIMEE	SURUBI	2	Martin pescador	Nacional	47.250	94.500
139	ECEME	GASEOSA	300	Coca cola	Nacional	1.664	499.200
141	ECEME	MANTECA	39	Mesa	Argentina	4.358	169.962
143	ECEME	YERBA MATE	70	Campo verde	Nacional	6.800	476.000
146	ECEME	SAL FINA	4	Unisal	Nacional	1.575	6.300
150	ECEME	DISCO PARA EMPANADA	100	La criolla	Nacional	2.205	220.500
153	ECEME	EXTRACTO DE TOMATE	10	Baggio	Argentina	27.500	275.000
157	ECEME	SALSA DE SOJA	10	Sanken	Nacional	23.625	236.250
164	ECEME	PAPA NEGRA	5	Dist. Los Hmnos	Nacional	56.700	283.500
165	ECEME	CARNAZA DE 1RA	300	Soo poty	Nacional	35.700	10.710.000
166	ECEME	MUSLO DE POLLO	150	Pechugon	Nacional	8.600	1.290.000
168	ECEME	MANZANA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	100.000	2.000.000
169	ECEME	NARANJA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	1.000.000
170	ECEME	QUESO PARA SANWICH	30	Lacteos del este	Nacional	31.500	945.000
171	ECEME	JAMON	30	Brother Mc Coy	Nacional	22.943	688.290
172	ECEME	QUESO TIPO PARAGUAY	9	Lacteos del este	Nacional	21.000	189.000
174	EPOE	AZUCAR BLANCA	110	Sweet sugar	Nacional	4.000	440.000
177	EPOE	EXTRACTO DE TOMATE	50	Baggio	Nacional	6.900	345.000
180	EPOE	SAL GRUESA	200	Unisal	Nacional	1.575	315.000
184	EPOE	ARROZ	130	Pony	Nacional	3.190	414.700
186	EPOE	SAL FINA	100	Unisal	Nacional	1.575	157.500
187	EPOE	MANTECA	100	Mesa	Nacional	4.358	435.800
189	EPOE	CAFÉ SOLUBLE	120	Iguazu	Nacional	21.525	2.583.000
191	EPOE	PAPA NEGRA	170	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	535.500
192	EPOE	QUESO TIPO PARAGUAY	100	Lacteos del este	Nacional	21.000	2.100.000
193	EPOE	CARNAZA DE 1RA	100	Soo poty	Nacional	35.700	3.570.000
195	EPOE	CARNE MOLIDA	100	Soo poty	Nacional	26.775	2.677.500
196	EPOE	CARNAZA DE 2DA	100	Soo poty	Nacional	25.495	2.549.500
197	EPOE	PUCHERO DE 1RA	100	Soo poty	Nacional	8.400	840.000
198	EPOE	POLLO ENTERO	100	Pechugon	Nacional	9.750	975.000
201	ACADEMIL	ARROZ	7.550	Pony	Nacional	3.100	23.405.000
205	ACADEMIL	CHOCOLATE EN POLVO	375	Listo	Argentina	9.975	3.740.625
207	ACADEMIL	EXTRACTO DE TOMATE	1.125	Baggio	Argentina	6.500	7.312.500
208	ACADEMIL	EXTRACTO DE TOMATE	200	Baggio	Argentina	6.500	1.300.000
221	ACADEMIL	MIEL NEGRA	1.350	3 Hermanas	Nacional	9.200	12.420.000
226	ACADEMIL	VAINILLA	375	Arco Iris	Nacional	4.200	1.575.000
229	ACADEMIL	CARNE VACUNA EN RES	30.000	Soo poty	Nacional	22.500	675.000.000
230	ACADEMIL	CARNE DE CERDO	10.000	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	187.000.000
231	ACADEMIL	pollo entero	11.000	Pechugon	Nacional	9.550	105.050.000
238	ACADEMIL	MANZANA	5.000	Dist. Los Hmnos	Nacional	850	4.250.000
239	ACADEMIL	AJO	125	Dist. Los Hmnos	Nacional	25.000	3.125.000
278	LICEMIL	MANZANA	7.679	Dist. Los Hmnos	Nacional	850	6.527.150
280	LICEMIL	PERA	6.500	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.050	6.825.000
291	LICEMIL	CARNE VACUNA EN RES	3.500	Soo poty	Nacional	22.500	78.750.000
301	COMISOE	ANIS CONDIMIENTO	52	Arco Iris	Nacional	4.200	218.400
303	COMISOE	MANTECA	50	Mesa	Nacional	6.825	341.250
308	COMISOE	BANANA	350	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	17.500.000
309	COMISOE	MANZANA	500	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.000	500.000
310	COMISOE	CARNAZA DE 1RA	1.130	Soo poty	Nacional	35.700	40.341.000

GRIMEX

VÍCTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Cnel DCEM - Int. Gir. III CE

311	COMISOE	CARNE DE CERDO	356	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	6.657.200
313	COMISOE	QUESO PARA SANWICH	63	Lacteos del este	Nacional	31.500	1.984.500
314	COMISOE	QUESO TIPO PARAGUAY	138	Lacteos del este	Nacional	21.000	2.898.000
315	EDESFIFA	POLLO ENTERO	369	Pechugon	Nacional	9.750	3.597.750
316	EDESFIFA	CARNE VACUNA EN RES	865	Soo poty	Nacional	22.500	19.462.500
317	ESCUELA DE INFANTERIA	YERBA MATE	50	Campo verde	Nacional	6.800	340.000
319	ESCUELA DE INFANTERIA	ARROZ	80	Pony	Nacional	3.190	255.200
320	ESCUELA DE INFANTERIA	FIDEOS	80	Campo 9	Nacional	4.725	378.000
321	ESCUELA DE INFANTERIA	AZUCAR BLANCA	360	Sweet sugar	Nacional	4.000	1.440.000
323	ESCUELA DE INFANTERIA	HUEVO DE GALLINA	455	San Carlos	Nacional	16.800	7.644.000
325	ESCUELA DE INFANTERIA	HARINA DE TRIGO	50	Colonial	Nacional	3.675	183.750
328	ESCUELA DE INFANTERIA	SAL FINA	30	Unisal	Nacional	1.575	47.250
330	ESCUELA DE INFANTERIA	VINAGRE BLANCO	30	La copa	Nacional	4.725	141.750
332	ESCUELA DE INFANTERIA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL	30	Passione	Argentina	11.400	342.000
333	ESCUELA DE INFANTERIA	GASEOSA	20	Coca cola	Nacional	1.664	33.280
337	ESCUELA DE INFANTERIA	LECHE DESCREMADA EN LIQUIDO	20	La fortuna	Nacional	5.040	100.800
338	ESCUELA DE INFANTERIA	CAFÉ SOLUBLE	100	Iguazu	Brasil	21.525	2.152.500
340	ESCUELA DE INFANTERIA	COMINO	201	Arco Iris	Nacional	2.625	527.625
341	ESCUELA DE INFANTERIA	PIMIENTA	162	Arco Iris	Nacional	2.625	425.250
342	ESCUELA DE INFANTERIA	OREGANO	162	Arco Iris	Nacional	2.625	425.250
344	ESCUELA DE INFANTERIA	MANZANA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	7.800	156.000
345	ESCUELA DE INFANTERIA	BANANA	90	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	4.500.000
346	ESCUELA DE INFANTERIA	NARANJA	90	Dist. Los Hmnos	Nacional	50.000	4.500.000
347	ESCUELA DE INFANTERIA	CARNAZA DE 1RA	693	Soo poty	Nacional	35.700	24.740.100
349	ESCUELA DE INFANTERIA	POLLO ENTERO	650	Pechugon	Nacional	9.750	6.337.500
350	ESCUELA DE INFANTERIA	REPOLLO	21	Dist. Los Hmnos	Nacional	4.200	88.200
352	ESCUELA DE INFANTERIA	CEBOLLITA EN HOJA	19	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.050	19.950
353	ESCUELA DE INFANTERIA	MANDIOCA	20	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.575	31.500
354	ESCUELA DE INFANTERIA	PAPA NEGRA	440	Dist. Los Hmnos	Nacional	3.150	1.386.000
357	ESCUELA DE INFANTERIA	QUESO TIPO PARAGUAY	42	Lacteos del este	Nacional	21.000	882.000
359	ESCUELA DE INFANTERIA	QUESO PARA SANCWHIC	400	Lacteos del este	Nacional	31.500	12.600.000
360	ESCUELA DE INFANTERIA	JAMON	390	Brother Mc Coy	Nacional	22.943	8.947.770
361	CIMEFOR	CARNAZA DE 1RA	110	Soo poty	Nacional	35.700	3.927.000
362	CIMEFOR	POLLO ENTERO	40	Pechugon	Nacional	9.750	390.000
363	CECOPAZ	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	50	La fortuna	Nacional	5.040	252.000
365	CECOPAZ	JOGURT DIETETICO	50	La fortuna	Nacional	1.680	84.000
366	CECOPAZ	YOGURT NO DIETETICO	50	La fortuna	Nacional	1.680	84.000
369	CECOPAZ	ARROZ	20	Pony	Nacional	3.190	63.800
372	CECOPAZ	EDULCORANTE EN LIQUIDO	15	Dulcitan	Nacional	9.975	149.625
373	CECOPAZ	OREGANO	5	Arco Iris	Nacional	39.690	198.450
378	CECOPAZ	EXTRACTO DE TOMATA	20	Baggio	Argentina	6.900	138.000
380	CECOPAZ	FIDEOS	10	Campo 9	Nacional	23.625	236.250
384	CECOPAZ	ÑOQUIS	50	La criolla	Nacional	4.725	236.250
386	CECOPAZ	HARINA DE MAIZ	22	Granopar	Nacional	4.725	103.950
387	CECOPAZ	CARNAZA DE 1RA	107	Soo poty	Nacional	35.700	3.819.900
388	CECOPAZ	CARNAZA DE 1RA	107	Soo poty	Nacional	35.700	3.819.900
389	CECOPAZ	carnaza de 1ra	30	Soo poty	Nacional	35.700	1.071.000
390	CECOPAZ	CARNAZA DE 1RA	60	Soo poty	Nacional	35.700	2.142.000
392	CECOPAZ	CARNE DE CERDO	20	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	374.000
398	CECOPAZ	ESPINACA	8	Dist. Los Hmnos	Nacional	1.050	8.400
401	CECOPAZ	REMOLACHA	4	Dist. Los Hmnos	Nacional	4.935	19.740
402	CECOPAZ	PEPINO	2	Dist. Los Hmnos	Nacional	4.200	8.400
408	TEE	CARNE VACUNA ENLATADA	40	Sun	Brasil	149.940	5.997.600
409	TEE	HUEVO DE GALLINA	50	San Carlos	Nacional	16.800	840.000
412	TEE	VINAGRE BLANCO	55	La copa	Nacional	4.725	259.875
419	TEE	SARDINA	459	Sun	Brasil	5.145	2.361.555
422	TEE	EXTRACTO DE TOMATE	50	Baggio	Argentina	19.800	990.000
424	TEE	HARINA DE TRIGO	84	Colonial	Nacional	183.750	15.435.000
428	TEE	MUSLO DE POLLO	64	Pechugon	Nacional	8.600	550.400
429	TEE	PUCHERO DE 1RA	760	Soo poty	Nacional	8.925	6.783.000
430	TEE	CARNE DE CERDO	700	Brother Mc Coy	Nacional	18.700	13.090.000
435	TEE	QUESO TIPO PARAGUAY	130	Lacteos del este	Nacional	21.000	2.730.000
436	TEE	FIAMBRE	160	Brother Mc Coy	Nacional	17.220	2.755.200
						Precio Total	2.743.716.277

GRIMEX S.A.

VICTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Cnel DOEM - Int. Gir. III CE

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.723.716.277 (GUARANIES MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE).----------

GRIMEX									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	311	30	1	99	CMDO EJTO	27.168.190
1	1	0	17	311	10	1	99	COMCOME	5.048.500
1	1	0	19	311	10	1	99	HOSP. EJTO	5.712.000
1	1	0	20	311	10	1	4	2da DI	522.960
1	1	0	20	311	10	1	11	1ra DI	5.355.000
1	1	0	20	311	10	1	12	2da DC	10.672.500
1	1	0	20	311	10	1	14	ICE	4.113.600
1	1	0	20	311	10	1	16	6ta DI	29.377.625
1	1	0	20	311	10	1	17	5ta DI	4.560.000
1	1	0	20	311	10	1	99	III CE	33.095.000
1	1	0	21	311	30	1	99	COMINGE	198.172.300
1	1	0	22	311	10	1	11	CIMEE	665.255
1	1	0	22	311	30	1	11	CIMEE	
1	1	0	23	311	10	1	11	ECEME	18.989.002
1	1	0	24	311	10	1	11	EPOE	17.938.500
1	1	0	25	311	10	1	11	ACADEMIL	1.024.178.125
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	92.102.150
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	70.440.350
1	1	0	27	311	30	1	7	COMISOE	
1	1	0	28	311	10	1	11	EDEFISFA	23.060.250
1	1	0	29	311	10	1	15	ESC INF.	54.925.430
1	1	0	29	311	30	1	15	ESC INF.	23.700.245
1	1	0	30	311	10	1	11	CIMEFOR	4.317.000
1	1	0	34	311	10	1	11	CECOPAZ	12.809.665
1	1	0	35	311	10	1	15	TEE	51.792.630
									1.723.716.277

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación previa con los Responsables de las Giraduiras responsables componentes del Comando del Ejército, en horarios de 07:00 **horas a 16:00 horas.** ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giradurías afectadas, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados para las unidades. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantia de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ---

GRIMEX S.A.

VÍCTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Jefe del DCEM - Int. Gir. III CE

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 18

LPN Nº 01/2022

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERÉNDUM)"

EMPRESA: MENEVA S.R.L.

I.D. Nº 405.637.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
III CUERPO DE EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRAPORIA
EJERCITO PARAGUAYO

CAPITÁN ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Chef DCEM - Int. Gir. III CE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 18/2022

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 - (AD REFERENDUM) – ID N°: 405.637.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ, con C.I.C. N° 684.792; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por otra parte el Señor EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO, con C.I.C. N° 921.153, en su carácter de representante legal de la empresa MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.), R.U.C. N° 80024014-6, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléfono N° (021)458-100, email: edgaraleja@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM), de acuerdo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, adjudicada por Resolución N° 38 de fecha 11 de abril del 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM), para el COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
- b Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
- c. Ofertas Presentadas. ----------
- d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
- e. Garantia de Mantenimiento de Oferta. ----------
- f. Resolución N° 38/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
- g. Garantia de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 311, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 405.637. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * III CUERPO DE EJERCITO * GIRADO DEL EJERCITO PARAGUAYO

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

VICTOR ANDRES AQUINO GIMÉNEZ
Cnel. DCEM - Int. Gir. III CE

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 38 de fecha 11 de abril de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Item	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTA	PRECIO TOTAL
2	COMANDO DEL EJERCITO	Mate Cocido Soluble	100	Pajarito	Nacional	16.731	1.673.100
17	COMANDO DEL EJERCITO	ARROZ	80	Tio Niko	Nacional	3.735	298.800
21	COMANDO DEL EJERCITO	POROTO SAN FRANCISCO	1.765	Don victorino	Nacional	10.500	18.532.500
32	COMANDO DEL EJERCITO	AJO	80	Agrovil	Nacional	18.480	1.478.400
38	COMANDO DEL EJERCITO	LECHUGA	100	Agrovil	Nacional	1.100	110.000
40	COMANDO DEL EJERCITO	PANCHO	100	Mutti	Nacional	15.290	1.529.000
51	2DA DIVISION DE INFANTERIA	LEVADURA	20	Copalsa	Nacional	30.250	605.000
52	2DA DIVISION DE INFANTERIA	SOSTENEDOR DE PUNTA PARA PANADERIA	31	Copalsa	Nacional	13.100	406.100
53	1RA DIVISION DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	150	Los colonos	Nacional	5.400	810.000
68	6TA DIVISION DE INFANTERIA	EXTRACTO DE TOMATE	100	Marcopolo	Argentina	3.597	359.700
70	6TA DIVISION DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	600	Los colonos	Nacional	5.400	3.240.000
72	6TA DIVISION DE INFANTERIA	FIDEO	150	Campo 9	Nacional	3.190	478.500
73	6TA DIVISION DE INFANTERIA	POROTO SAN FRANCISCO	50	Don victorino	Nacional	10.500	525.000
75	6TA DIVISION DE INFANTERIA	DURAZNO EN LATA ALMIBAR EN LATA	15	Piacere	Argentina	10.450	156.750
81	5TA DIVISION DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	2.328	Los colonos	Nacional	5.400	12.571.200
83	5TA DIVISION DE INFANTERIA	CARNE VACUNA ENLATADA	1100	Norte	Brasil	11.825	13.007.500
84	5TA DIVISION DE INFANTERIA	LEVADURA	45	Copalsa	Nacional	14.520	653.400
85	5TA DIVISION DE INFANTERIA	GRASA VEGETAL	50	OK	Argentina	11.000	550.000
87	3ER CUERPO DEL EJERCITO	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	500	Los colonos	Nacional	5.400	2.700.000
88	3ER CUERPO DEL EJERCITO	CARNE VACUNA ENLATADA	500	Norte	Brasil	11.825	5.912.500
89	3ER CUERPO DEL EJERCITO	LEVADURA	100	Copalsa	Nacional	14.520	1.452.000
99	COMANDO DE INGENIERIA	POROTO SAN FRANCISCO	800	Don victorino	Nacional	10.500	8.400.000
100	COMANDO DE INGENIERIA	GALLETA	950	La criolla	Nacional	7.095	6.740.250
107	COMANDO DE INGENIERIA	LEVADURA	206	Copalsa	Nacional	4.500	927.000
108	COMANDO DE INGENIERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	400	Los colonos	Nacional	5.400	2.160.000
123	CIMEE	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	5	Los colonos	Nacional	5.400	27.000
124	CIMEE	PIMIENTA	5	Mickey	Nacional	10.100	50.500
125	CIMEE	OREGANO	5	Mickey	Nacional	9.800	49.000
126	CIMEE	COMINO	5	Mickey	Nacional	10.400	52.000
135	CIMEE	AJO	5	Agrovil	Nacional	19.250	96.250
144	ECEME	LECHE DE ENTERA EN LIQUIDO	300	Los colonos	Nacional	5.400	1.620.000
145	ECEME	AZUCAR BLANCA	5	Villalba	Nacional	24.013	120.065
149	ECEME	MAYONESA	10	Menoyo	Argentina	33.000	330.000
161	ECEME	AJO	10	Agrovil	Nacional	23.100	231.000
181	EPOE	POROTO SAN FRANCISCO	100	Don victorino	Nacional	10.500	1.050.000
214	ACADEMIL	JUGO ELABORADO EN POLVO	9.200	Caricia	Chile	5.247	48.272.400
300	COMISOE	ARROZ	21	Tio Niko	Nacional	4.528	95.088
302	COMISOE	LEVADURA	23	Copalsa	Nacional	30.250	695.750
305	COMISOE	HUEVO DE GALLINA	2.501	Nutrihuevos	Nacional	560	1.400.560
306	COMISOE	JUGO ELABORADO EN POLVO	50	Caricia	Chile	5.247	262.350
307	COMISOE	NARANJA	500	Agrovil	Nacional	3.300	1.650.000
312	COMISOE	PANCHO	1.125	Mutti Meat	Nacional	15.290	17.201.250
318	ESCUELA DE INFANTERIA	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	50	Los colonos	Nacional	5.580	279.000
322	ESCUELA DE INFANTERIA	PAN BLANCO	190	La criolla	Nacional	4.125	783.750
324	ESCUELA DE INFANTERIA	ANIS CONDIMENTO	20	Maitei	Nacional	30.800	616.000
326	ESCUELA DE INFANTERIA	LEVADURA	20	Copalsa	Nacional	4.500	90.000
327	ESCUELA DE INFANTERIA	POROTO ROJO	30	Don victorino	Nacional	10.500	315.000
329	ESCUELA DE INFANTERIA	MERMELADA DE GUAYABA	30	3 Hermanas	Nacional	7.695	230.850

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

VICTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Cnel DCEM - Int. Gir. III CE

Mecanismo de Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

332	ESCUELA DE INFANTERIA	JUGO ELABORADO EN POLVO	30	Cencia	Chile	5.247	157.410
334	ESCUELA DE INFANTERIA	CREMA DE LECHE	20	Los colonos	Nacional	19.800	396.000
335	ESCUELA DE INFANTERIA	MAYONESA	20	Menoyo	Argentina	33.000	660.000
336	ESCUELA DE INFANTERIA	MANTECA	20	Mesa	Argentina	6.600	132.000
339	ESCUELA DE INFANTERIA	EXTRACTO DE TOMATE	85	Marcopolo	Argentina	3.597	305.745
343	ESCUELA DE INFANTERIA	PAN BLANCO	300	La criolla	Nacional	4.125	1.237.500
351	ESCUELA DE INFANTERIA	AJO	18	Agrovil	Nacional	770	13.860
358	ESCUELA DE INFANTERIA	PANCHO	20	Mutti	Nacional	15.290	305.800
364	CECOPAZ	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	90	Los colonos	Nacional	5.500	495.000
367	CECOPAZ	YOGURT ENTERO CON CEREALES	40	Los colonos	Nacional	1.870	74.800
368	CECOPAZ	CREMA DE LECHE	20	Los colonos	Nacional	19.800	396.000
370	CECOPAZ	MERMELADA DE GUAYABA	10	Tres hermanas	Nacional	7.695	76.950
376	CECOPAZ	LAUREL DE ESPAÑA	3	Mickey	Nacional	55.000	165.000
382	CECOPAZ	EDULCORANTE EN LIQUIDO	17	Sidiet	Argentina	6.200	105.400
383	CECOPAZ	SALSA DE SOJA	8	Sanken	Nacional	5.984	47.872
391	CECOPAZ	MUSLO DE POLLO	60	Kzero	Nacional	10.200	612.000
394	CECOPAZ	AJO	7	Agrovil	Nacional	770	5.390
397	CECOPAZ	LECHUGA	7	Agrovil	Nacional	1.100	7.700
404	CECOPAZ	ZAPALLITO	6	Agrovil	Nacional	1.100	6.600
405	CECOPAZ	MANDIOCA	10	Agrovil	Nacional	24.750	247.500
411	TEE	LECHE DE ENTERA EN LIQUIDO	100	Los colonos	Nacional	5.400	540.000
417	TEE	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	360	Piacere	Argentina	10.450	3.762.000
418	TEE	PICADILLO DE CARNE VACUNA ENLATADA	500	Safra	Argentina	1.947	973.500
420	TEE	ATUN	460	Sun	Tailandia	6.072	2.793.120
421	TEE	MANTECA	235	Mesa	Argentina	6.600	1.551.000
423	TEE	POROTO ROJO	4	Don victorino	Nacional	520.000	2.080.000
425	TEE	AZUCAR BLANCA	35	Villalba	Nacional	23.100	808.500
426	TEE	GRASA VEGETAL	100	Ok	Argentina	11.000	1.100.000
433	TEE	PACU	160	El triunfo	Nacional	34.100	5.456.000
437	TEE	PATE	250	Oschi	Nacional	16.500	4.125.000
439	TEE	PANCHO	120	Mutti	Nacional	15.290	1.834.800
						PRECIO TOTAL	191.266.960

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 191.266.960 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA).----------

MENEVA S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	311	10	1	99	CMDO EJTO	23.621.800
1	1	0	20	311	10	1	4	2da DI	1.011.100
1	1	0	20	311	10	1	11	1ra DI	810.000
1	1	0	20	311	10	1	16	6ta DI	4.759.950
1	1	0	20	311	10	1	17	5ta DI	26.782.100
1	1	0	20	311	10	1	99	III CE	10.064.500
1	1	0	21	311	10	1	99	COMINGE	3.891.938
1	1	0	21	311	30	1	99	COMINGE	14.335.312
1	1	0	22	311	10	1	11	CIMEE	274.750
1	1	0	23	311	10	1	11	ECEME	2.301.065
1	1	0	24	311	10	1	11	EPOE	1.050.000
1	1	0	25	311	30	1	11	ACADEMIL	48.272.400
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	21.304.998
1	1	0	29	311	10	1	15	ESC INF.	5.522.915
1	1	0	34	311	10	1	11	CECOPAZ	2.240.212
1	1	0	35	311	10	1	15	TEE	25.023.920
									191.266.960

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION II CUERPO DE EJERCITO GIRO INFANTERIA EJERCITO REPUBLICA DEL PARAGUAY
VICTOR ANDRES AQUINO GIMÉNEZ
Cnel DCEM - Int. Gir. III CE

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

- Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación previa con los Responsables de las Giraduíras responsables componentes del Comando del Ejército, en horarios de 07:00 horas a 16:00 horas. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giradurías afectadas, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados para las unidades. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. --

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios. ----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. --
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación. ----------
e. Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
f. Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

VICTOR ANDRÉS AQUINO GIMÉNEZ
Cnel DCEM - Int. Gir. III CE

EJERCITO PARAGUAYO
COMANDO DE INGENIERIA
DIV ADM Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2022 FUENTE FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DEL TESORO

311 - ALIMENTOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM 2022)

Fecha:_____
LPN/LCO No:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	50112001-017	Carnaza de 1ª. (Vacuno) x kilo			KILO	330	KILO	38.667	12.760.000
2	50112001-013	Carnaza de 2ª. (Vacuno)			KILO	310	KILO	32.333	10.023.333
3	50112001-009	Puchero de 1ª			KILO	200	KILO	13.830	2.766.000
4	50111510-004	Carne de pollo fresco entero			KILO	200	KILO	11.217	2.243.333
5	50112001-028	Carne conservada lata de 330 gr.en caja de 24 Unidades			UNIDAD	10	CAJA	73.511	735.107
6	50221101-001	Arroz glacé de 1ª			UNIDAD	90	PAQUETE	5.167	465.000
7	50161509-002	Azucar blanca por paquete de 1kilo			UNIDAD	100	PAQUETE	5.900	590.000
8	50221102-004	Harina de Trigo en paquete de 1 kilo			UNIDAD	100	PAQUETE	3.733	373.333
9	50221101-004	Locro de maiz tupi blanco			UNIDAD	50	PAQUETE	8.167	408.333
10	50171551-002	Sal gruesa yodada por bolsa de 30 kls.			UNIDAD	100	BOLSA	2.317	231.667
11	50221101-011	Poroto San Francisco paquete 1 Klg			UNIDAD	100	PAQUETE	15.667	1.566.667
12	50181903-001	Galleta con grasa por kilos			UNIDAD	150	KILO	8.147	1.222.000
13	50181903-003	Coquito con grasa y con anis			UNIDAD	100	KILO	9.400	940.000
14	50181904-001	Galleta molida en paquete de 1 kg.			UNIDAD	50	PAQUETE	5.600	280.000
15	50171549-001	Yerba por paquetes de 1 kilo			UNIDAD	100	PAQUETE	12.517	1.251.667
16	50192902-001	Fideos surtidos en paquetes de 5 kilos			UNIDAD	30	PAQUETE	9.993	299.800
17	50192902-001	Fideos tallarin en paquetes de 5 kilos			UNIDAD	30	PAQUETE	10.160	304.800
18	50171551-001	Salfina en paquete de 1 kilo			UNIDAD	20	PAQUETE	2.433	48.667
19	50151513-001	Aceite vegetal comestible en bidon de 5 litros			UNIDAD	24	BIDON	68.833	1.652.000
20	50181709-001	Levadura Fresca en sobre de 500 gr, en caja 25 Unidades			UNIDAD	6	Caja	42.000	252.000
21	50101538-018	Cebolla de cabeza blanca fresca			KILO	100	KILO	4.633	463.333
22	50101538-023	Tomate fresco por kilo			KILO	100	KILO	5.993	599.333
23	50101538-009	Locote verde fresco por kilo			KILO	100	KILO	6.827	682.667
24	50101538-024	Zanahoria fresca por kilo			KILO	100	KILO	3.900	390.000
25	50101538-025	Zapallo fresco			KILO	68	KILO	2.667	181.333
26	50101538-011	Papa negra fresca por kilo			KILO	151	KILO	4.167	629.167
27	50131702-011	Leche entera en Carton de 1 litro			UNIDAD	250	CARTON	6.047	1.511.667
28	50131801-001	Queso Paraguay de primera por kilo			KILO	78	KILO	31.293	2.440.880
29	50171550-008	Extracto de tomate de 800 gramos			UNIDAD	22	SACHET	10.787	237.307
30	50131606-002	Huevo de gallina por plancha de 30 unidades			UNIDAD	38	PLANCHA	21.200	805.600
31	50201706-005	Café soluble en frasco de 1000 gramos			UNIDAD	40	FRASCO	47.097	1.883.867
								Precio Total:	**48.238.860**

Campo a ser completado por el Convocante
** Campo a ser completado por el Oferente

MIGDONIO FERREIRA MEZA
CNEL DCEM GIRADOR COMINGE

GRAL BRIG ERICO JAVIER OVIEDO CACERES
COMANDANTE DE INGENIERIA DEL EJERCITO

EJERCITO PARAGUAYO
COMANDO DE INGENIERIA
DIV ADM Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2022 FUENTE FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DEL TESORO

311 - ALIMENTOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM 2022)

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
[insertar el No. del Artículo]	*[indicar nombre]*	*[indicar ET y Normas]*
1	Carnaza de 1ª.	Vacuna de primera calidad por kilo
2	Carnaza de 2ª.	Vacuna de segunda calidad por kilo
3	Puchero de 1ª	De carne vacuna de primera calidad por kilo
4	Carne de pollo	Fresco entero por kilos
5	Carne conservada	En latas de 330 gr. Por cajas de 24 Unidades
6	Arroz	Tipo glace de primera calidad por paquete de un kilo
7	Azucar	Blanca de primera calidad por paquete de un kilo
8	Harina	De Trigo en paquete de un kilo
9	Locro	De maiz tupi blanco por paquete de un kilo
10	Sal	Gruesa yodada por kilo
11	Poroto	Tipo San Francisco por paquete de un Kilo
12	Galleta	Con grasa por kilos
13	Coquito	Con grasa y con anis por kilos
14	Galleta	Tipo molida en paquete de un kilo
15	Yerba	Por paquetes de un kilo
16	Fideos	Surtidos por paquetes de 5 kilos
17	Fideos	Tipo tallarin en paquetes de 5 kilos
18	Sal	Fina en paquete de un kilo
19	Aceite	Tipo vegetal comestible en bidon de 5 litros
20	Levadura	Fresca en sobre de 500 gr, en caja 25 Unidades
21	Cebolla	De cabeza blanca fresca por kilos
22	Tomate	Fresco por kilos
23	Locote	Verde fresco por kilos
24	Zanahoria	Fresca por kilos
25	Zapallo	Fresco por kilos
26	Papa	Negra fresca por kilos
27	Leche	Entera en Carton de 1 litro
28	Queso	Tipo Paraguay de primera por kilos
29	Extracto de tomate	En sachet de 800 Gramos
30	Huevo de gallina	En plancha de 30 unidades
31	Café	Soluble en frasco de 1000 Gramos

MIGDONIO FERREIRA MEZA
Cnel ECEM GIRADOR COMINGE

GRAL BRIG ERICO JAVIER OVIEDO CACERES
COMANDANTE DE INGENIERIA DEL EJERCITO

EJERCITO PARAGUAYO
COMANDO DE INGENIERIA
DIV ADM Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2022 FUENTE FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DEL TESORO

311 - ALIMENTOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM 2022)

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
[indicar el número]	*[indicar descripción de los Bienes]*	*[Insertar la cantidad de Bienes a proveer]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*
1	Carnaza de 1ª (Vacuno)	330	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
2	Carnaza de 2ª (Vacuno)	310	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
3	Puchero de 1ª	200	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
4	Carne de pollo fresco entero	200	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
5	Carne conservada lata de 330 gr en caja de 24 Unidades	10	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
6	Arroz glacé de 1ª	90	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
7	Azucar blanca por paquete de 1kilo	100	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
8	Harina de Trigo en paquete de 1 kilo	100	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
9	Locro de maiz tupi blanco	50	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
10	Sal gruesa yodada por kilo	100	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
11	Porotó San Francisco paquete 1 Klg	100	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
12	Galleta con grasa por kilos	150	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
13	Coquito con grasa y con anis	100	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
14	Galleta molida en paquete de 1 kg.	50	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
15	Yerba por paqueles de 1 kilo	100	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
16	Fideos surtidos en paquetes de 5 kilos	30	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
17	Fideos tallarin en paqueles de 5 kilos	30	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
18	Sallina en paquete de 1 kilo	20	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
19	Aceite vegetal comestible en bidon de 5 litros	24	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
20	Levadura Fresca en sobre de 500 gr, en caja 25 Unidades	6	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
21	Cebolla de cabeza blanca fresca	100	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
22	Tomate fresco por kilo	100	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
23	Locote verde fresco por kilo	100	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
24	Zanahoria fresca por kilo	100	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
25	Zapallo fresco	68	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
26	Papa negra fresca por kilo	151	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
27	Leche entera en Carton de 1 litro	250	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
28	Queso Paraguay de primera por kilo	78	KILO	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
29	Extracto de tomate de 800 gramos	22	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
30	Huevo de gallina por plancha de 30 unidades	38	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio
31	Café soluble en frasco de 1000 gramos	40	UNIDAD	14 de Mayo y 24 Proyectadas - Asuncion - Tacumbu	Conforme Proceso Licitatorio

MIGDONIO FERREIRA MEZA
Cnel. OCEM GIRADOR COMINGE

GRAL BRIG ERICO JAVIER OVIEDO CACERES
COMANDANTE DE INGENIERIA DEL EJERCITO

COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCION 1890/2020 DE LA DNCP, CONFORME A LA COMBINACION DE PRECIOS PRESENTADOS POR TRES POSIBLES OFERENTES

311 - ALIMENTOS PARA PERSONAS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Contratos Ejercicio Fiscal 2020	MENEVA S.R.L.	GRIMEX S.A.	TOTAL	PRECIO PROMEDIO OBTENIDO	CANTIDAD PRODUCTO	PRECIO TOTAL
1	50112001-017	Carnaza de 1ª. (Vacuno) x kilo	32.000	39.000	45.000	116.000	38.667	330	12.760.000
2	50112001-013	Carnaza de 2ª. (Vacuno)	23.000	34.000	40.000	97.000	32.333	310	10.023.333
3	50112001-009	Puchero de 1ª	5.490	13.000	23.000	41.490	13.830	200	2.766.000
4	50111510-004	Carne de pollo fresco entero	8.150	11.000	14.500	33.650	11.217	200	2.243.333
5	50112001-028	Carne conservada lata de 330 gr.en caja de 24 Unidades	194.832	11.200	14.500	220.532	73.511	10	735.107
6	50221101-001	Arroz glacé de 1ª	3.000	7.000	5.500	15.500	5.167	90	465.000
7	50161509-002	Azucar blanca por paquete de 1kilo	5.200	6.000	6.500	17.700	5.900	100	590.000
8	50221102-004	Harina de Trigo en paquete de 1 kilo	3.000	4.000	4.200	11.200	3.733	100	373.333
9	50221101-004	Locro de maiz tupi blanco	5.500	10.000	9.000	24.500	8.167	50	408.333
10	50171551-002	Sal gruesa yodada por bolsa de 30 kls.	1.650	2.500	2.800	6.950	2.317	100	231.667
11	50221101-011	Poroto San Francisco paquete 1 Klg	15.000	15.000	17.000	47.000	15.667	100	1.566.667
12	50181903-001	Galleta con grasa por kilos	4.640	9.800	10.000	24.440	8.147	150	1.222.000
13	50181903-003	Coquito con grasa y con anis	7.700	9.500	11.000	28.200	9.400	100	940.000
14	50181904-001	Galleta molida en paquete de 1 kg.	4.400	6.200	6.200	16.800	5.600	50	280.000
15	50171549-001	Yerba por paquetes de 1 kilo	6.050	21.500	10.000	37.550	12.517	100	1.251.667
16	50192902-001	Fideos surtidos en paquetes de 5 kilos	17.980	5.500	6.500	29.980	9.993	30	299.800
17	50192902-001	Fideos tallarin en paquetes de 5 kilos	17.980	5.500	7.000	30.480	10.160	30	304.800
18	50171551-001	Salfina en paquete de 1 kilo	1.300	2.500	3.500	7.300	2.433	20	48.667
19	50151513-001	Aceite vegetal comestible en bidon de 5 litros	41.500	80.000	85.000	206.500	68.833	24	1.652.000
20	50181709-001	Levadura Fresca en sobre de 500 gr, en caja 25 Unidades	110.000	6.000	10.000	126.000	42.000	6	252.000
21	50101538-018	Cebolla de cabeza blanca fresca	3.500	5.000	5.400	13.900	4.633	100	463.333
22	50101538-023	Tomate fresco por kilo	4.480	6.500	7.000	17.980	5.993	100	599.333
23	50101538-009	Locote verde fresco por kilo	4.480	7.500	8.500	20.480	6.827	100	682.667
24	50101538-024	Zanahoria fresca por kilo	3.500	4.000	4.200	11.700	3.900	100	390.000
25	50101538-025	Zapallo fresco	2.000	3.000	3.000	8.000	2.667	68	181.333
26	50101538-011	Papa negra fresca por kilo	3.500	4.500	4.500	12.500	4.167	151	629.167
27	50131702-011	Leche entera en Carton de 1 litro	4.840	5.500	7.800	18.140	6.047	250	1.511.667
28	50131801-001	Queso Paraguay de primera por kilo	26.880	33.000	34.000	93.880	31.293	78	2.440.880
29	50171550-008	Extracto de tomate de 800 gramos	10.360	12.000	10.000	32.360	10.787	22	237.307
30	50131606-002	Huevo de gallina por plancha de 30 unidades	15.000	23.000	25.600	63.600	21.200	38	805.600
31	50201706-005	Café soluble en frasco de 1000 gramos	20.790	59.000	60.500	141.290	47.097	40	1.883.867
		TOTAL	*607.702*	*[illegible]*	*[illegible]*	*1.572.602*	*524.201*		*48.238.860*

MIGDONIO FERREIRA MEZA
Cnel. DCEM GIRADOR COMINGE

GRAL BRIG ERICO JAVIER OVIEDO CACERES
Comandante de Ingeniería del Ejercito

GRIMEX S.A

Import. – Export.

Eusebio Ayala 4438 Asunción, Paraguay

Tel. 502922 - 504451

E-mail: grimex94@gmail.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2022 FUENTE FINANCIAMIENTO 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES

311 - Alimentos para personas

PRECIOS REFERENCIALES

Fecha:_____

LPN/LCO No:_____

1	2	3	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	50112001-017	Carnaza de 1ª. (Vacuno) x kilo	KILO	1	KILO	45.000	45.000
2	50112001-013	Carnaza de 2ª. (Vacuno)	KILO	1	KILO	40.000	40.000
3	50112001-009	Puchero de 1ª	KILO	1	KILO	23.000	23.000
4	50111510-004	Carne de pollo fresco entero	KILO	1	KILO	14.500	14.500
5	50112001-026	Carne conservada lata de 330 gr.en caja de 24 Unidades	UNIDAD	1	CAJA	14.500	14.500
6	50221101-001	Arroz glacé de 1ª	UNIDAD	1	PAQUETE	5.500	5.500
7	50161509-002	Azucar blanca por paquete de 1kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	6.500	6.500
8	50221102-004	Harina de Trigo en paquete de 1 kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	4.200	4.200
9	50221101-004	Locro de maíz tupí blanco	UNIDAD	1	PAQUETE	9.000	9.000
10	50171551-002	Sal gruesa yodada por bolsa de 30 kls.	UNIDAD	1	BOLSA	2.800	2.800
11	50221101-011	Porotó San Francisco paquete 1 Klg	UNIDAD	1	PAQUETE	17.000	17.000
12	50181903-001	Galleta con grasa por kilos	UNIDAD	1	KILO	10.000	10.000
13	50181903-003	Coquito con grasa y con anis	UNIDAD	1	KILO	11.000	11.000
14	50181904-001	Galleta molida en paquete de 1 kg.	UNIDAD	1	PAQUETE	6.200	6.200
15	50171549-001	Yerba por paquetes de 1 kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	10.000	10.000
16	50192902-001	Fideos surtidos en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	1	PAQUETE	6.500	6.500
17	50192902-001	Fideos tallarin en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	1	PAQUETE	7.000	7.000
18	50171551-001	Salina en paquete de 1 kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	3.500	3.500
19	50151513-001	Aceite vegetal comestible en bidon de 5 litros	UNIDAD	1	BIDON	85.000	85.000
20	50181709-001	Levadura Fresca en sobre de 500 gr, en caja 25 Unidades	UNIDAD	1	Caja	10.000	10.000
21	50101538-018	Cebolla de cabeza blanca fresca	KILO	1	KILO	5.400	5.400
22	50101538-023	Tomate fresco por kilo	KILO	1	KILO	7.000	7.000
23	50101538-009	Locote verde fresco por kilo	KILO	1	KILO	8.500	8.500
24	50101538-024	Zanahoria fresca por kilo	KILO	1	KILO	4.200	4.200
25	50101538-025	Zapallo fresco	KILO	1	KILO	3.000	3.000
26	50101538-011	Papa negra fresca por kilo	KILO	1	KILO	4.500	4.500
27	50131702-011	Leche entera en Carton de 1 litro	UNIDAD	1	CARTON	7.800	7.800
28	50131801-001	Queso Paraguay de primera por kilo	KILO	1	KILO	34.000	34.000
29	50171550-008	Extracto de tomate de 800 gramos	UNIDAD	1	SACHET	10.000	10.000
30	50131606-002	Huevo de gallina por plancha de 30 unidades	UNIDAD	1	PLANCHA	25.600	25.600
31	50201706-005	Café soluble en frasco de 1000 gramos	UNIDAD	1	FRASCO	60.500	60.500

MENEVA S.R.L.
Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L.
Ramos Generales
meneva_srl@hotmail.com
25 de Mayo N° 452 c/ México
Teléfax: (021) 458 100 - Ce.:(0981) 504 602
Asunción - Paraguay

MENEVA
Frigocarnes
Planta Frigorifica de Desposte ATC Reg. N° 41/C2
Ce.:(0976) 102 269 - (0976) 149 773
Estrella c/Bruno Guggiari
Lambaré - Paraguay

Meneva S.R.L.

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2022 FUENTE FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DEL TESORO

311 - Alimentos para personas

PRECIOS REFERENCIALES

Fecha: 21/10/2020

LPN/LCO

1	2	3	6	7	8	9
Item*	Codigo Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	50112001-017	Carnaza de 1ª. (Vacuno) x kilo	KILO	1	KILO	39.000
2	50112001-013	Carnaza de 2ª (Vacuno)	KILO	1	KILO	34.000
3	50112001-009	Puchero de 1ª	KILO	1	KILO	13.000
4	50111510-004	Carne de pollo fresco entero	KILO	1	KILO	11.000
5	50112001-028	Carne conservada lata de 330 gr.en caja de 24 Unidades	UNIDAD	1	CAJA	11.200
6	50221101-001	Arroz glacé de 1ª	UNIDAD	1	PAQUETE	7.000
7	50161509-002	Azucar blanca por paquete de 1kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	5.000
8	50221102-004	Harina de Trigo en paquete de 1 kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	4.000
9	50221101-004	Locro de maiz tupi blanco	UNIDAD	1	PAQUETE	10.000
10	50171561-002	Sal gruesa yodada por bolsa de 30 kls.	UNIDAD	1	BOLSA	2.500
11	50221101-011	Poroto San Francisco paquete 1 Klg	UNIDAD	1	PAQUETE	15.000
12	50181903-001	Galleta con grasa por kilos	UNIDAD	1	KILO	9.800
13	50181903-003	Coquito con grasa y con anis	UNIDAD	1	KILO	9.500
14	50181904-001	Galleta molida en paquete de 1 kg.	UNIDAD	1	PAQUETE	6.200
15	50171549-001	Yerba por paquetes de 1 kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	21.500
16	50192902-001	Fideos surtidos en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	1	PAQUETE	5.500
17	50192902-001	Fideos tallarin en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	1	PAQUETE	5.500
18	50171551-001	Salfina en paquete de 1 kilo	UNIDAD	1	PAQUETE	2.500
19	50151513-001	Aceite vegetal comestible en bidon de 5 litros	UNIDAD	1	BIDON	60.000
20	50191709-001	Levadura Fresca en sobre de 500 gr, en caja 25 Unidades	UNIDAD	1	Caja	6.000
21	50101538-018	Cebolla de cabeza blanca fresca	KILO	1	KILO	5.000
22	50101538-023	Tomate fresco por kilo	KILO	1	KILO	6.500
23	50101538-009	Locote verde fresco por kilo	KILO	1	KILO	7.500
24	50101538-024	Zanahoria fresca por kilo	KILO	1	KILO	4.000
25	50101538-025	Zapallo fresco	KILO	1	KILO	3.000
26	50101538-011	Papa negra fresca por kilo	KILO	1	KILO	4.500
27	50131702-011	Leche entera en Carton de 1 litro	UNIDAD	1	CARTON	5.500
28	50131801-001	Queso Paraguay de primera por kilo	KILO	1	KILO	33.000
29	50171550-008	Extracto de tomate de 800 gramos	UNIDAD	1	SACHET	12.000
30	50131606-002	Huevo de gallina por plancha de 30 unidades	UNIDAD	1	PLANCHA	23.000
31	50201706-005	Café soluble en frasco de 1000 gramos	UNIDAD	1	FRASCO	60.000
		Total Presupuestado :				463.200

C.P. Juan Carlos Galeano Rodriguez
Administrador
Meneva S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 02

LPN Nº 08/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)"

EMPRESA: TAPE PYTA S.A.

I.D. N° 387.222.

TELEFONO: UOC N° 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 02/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020. ID Nº 387.222.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **FERNANDO AMÉRICO ARCE URIARTE**, con **C.I.C. Nº 721.936**, en su carácter de representante legal de la empresa **TAPE PYTA S.A., R.U.C. Nº 80025318-3**, domiciliada en la calle Vía Férrea esq. 28 de Setiembre y Capitán Lombardo, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 297-522/291-768, email: **tapepyta@click.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)**, de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020**, adjudicada por Resolución Nº 04 de fecha 05 de marzo de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**, para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 04/2021, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 311, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **387.222.**---------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04 de fecha 05 de marzo de 2021.----------

Tapepyta S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM 2021						TAPEPYTA S.A.		
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
	CF N° 2							
40	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	20	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	36.500	730.000
42	Carnaza de 1ra. (Negra), por kilo	7	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	34.000	238.000
	COMANDO DEL EJERCITO							**968.000**
86	Carnaza de 1ra., por kilo	2.228	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	31.500	70.182.000
	COMCOME							**70.182.000**
114	Carnaza de 1ra, envasada al vacio tipo exportación por kilo	50	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	34.000	1.700.000
115	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	50	Kilo	Paquete (Envasada al vacio tipo exportación)	Tapepyta	Paraguay	36.000	1.800.000
	HOSPITAL DEL EJERCITO							**3.500.000**
127	Carnaza de 1ra., por kilo	90	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	34.000	3.060.000
129	Carnaza de 1ra. (Vacio), por kilo	80	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	28.500	2.280.000
	1ra DI							**5.340.000**
148	Carnaza de 1ra. (Vacio), por kilo	141	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	28.500	4.018.500
	2da DC							**4.018.500**
151	Carnaza de 1ra (Lomo), por kilo	120	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	36.000	4.320.000
	ICE							**4.320.000**
160	Carnaza de 1ra. (negra), por kilos	89	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	33.500	2.981.500
161	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	70	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	33.000	2.310.000
162	Carnaza de 1ra. (Rabadilla), por kilo	30	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	33.000	990.000
	III CE (FF 10)							**6.281.500**
204	Carnaza de 1ra., por kilo	300	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	33.000	9.900.000
	COMINGE (FF10)							**9.900.000**
228	Carnaza de 1ra., por kilo	300	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	33.500	10.050.000
229	Carnaza de 2da., por kilo	300	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	24.000	7.200.000
	COMINGE (FF30)							**17.250.000**
261	Carnaza de 1ra., por kilo	2.050	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	33.000	67.650.000
262	Carnaza de 2da., por kilo	2.050	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	24.000	49.200.000
	ECEME							**116.850.000**
332	Carnaza de 1ra., por kilo	300	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	33.000	9.900.000
	EPOE							**9.900.000**
374	Carnaza de 1ra., por kilo	50	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	32.000	1.600.000
	ACADEMIL (FF10)							**1.600.000**
406	Carne Vacuna en (Res completa), por kilo	37.000	Kilo	Unidad (Al Gancho)	Tapepyta	Paraguay	19.480	720.760.000
	ACADEMIL (FF10)							**720.760.000**
409	Fiambre paris, por kilo	3.000	Kilo	Paquete	Multi	Paraguay	22.000	66.000.000

Tapepyta

	ACADEMIL (FF30)							**66.000.000**
448	Carne Vacuna en (Res completa), por kilo	3.242	Kilo	Unidad (Al Gancho)	Tapepyta	Paraguay	19.480	63.154.160
	LICEMIL (FF10)							**63.154.160**
499	Carne Vacuna en (Res completa), por kilo	4.000	Kilo	Unidad (Al Gancho)	Tapepyta	Paraguay	19.480	77.920.000
	EDEFISFA (FF10)							**77.920.000**
540	Carne vacuna en (Res completa), por kilo	330	Kilo	Unidad (Al Gancho)	Tapepyta	Paraguay	19.480	6.428.400
	ESCUELA DE INFANTERIA (FF10)							**6.428.400**
552	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	150	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	37.000	5.550.000
	ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)							**5.550.000**
573	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	501	Kilo	Paquete	Tapepyta	Paraguay	37.000	18.537.000
	CECOPAZ							**18.537.000**
652	Carnaza Vacuno (peceto) Envasado al vacio, por kilo	30	Kilo	Envasado al vacio	Tapepyta	Paraguay	34.000	1.020.000
								1.020.000
TOTAL ADJUDICADO								**1.209.479.560**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.209.479.560 (Guaranies un mil doscientos nueve millones cuatricientos setenta y nueve mil quinientos sesenta).----------

TAPE PYTA S.A.									
TIPO	PRG.	S PRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	311	10	1	14	99	CF N° 2	968.000
1	1	0	311	10	1	15	99	CMDO EJTO (FF10)	70.182.000
1	1	0	311	10	1	17	99	COMCOME(10)	3.500.000
1	1	0	311	10	1	19	99	HOSP. EJTO.	5.340.000
1	1	0	311	10	1	20	11	1ª DI (11)	4.018.500
1	1	0	311	10	1	20	12	2ª DC (12) (FF10)	4.320.000
1	1	0	311	10	1	20	14	ICE (14)	6.281.500
1	1	0	311	10	1	20	99	IIICE (99) (FF10)	9.900.000
1	1	0	311	10	1	21	99	COMINGE (FF 10)	17.250.000
1	1	0	311	30	1	21	99	COMINGE (FF 30)	116.850.000
1	1	0	311	10	1	23	11	ECEME	9.900.000
1	1	0	311	10	1	24	11	EPOE	1.600.000
1	1	0	311	10	1	25	11	ACADEMIL (FF 10)	786.760.000
1	1	0	311	30	1	25	11	ACADEMIL (FF 30)	63.154.160
1	1	0	311	10	1	26	11	LICEMIL (FF 10)	77.920.000
1	1	0	311	10	1	28	11	EDEFISFA (FF30)	6.428.400
1	1	0	311	10	1	29	15	ESC. INF.(FF10)	5.550.000
1	1	0	311	30	1	29	15	ESC. INF.(FF30)	18.537.000
1	1	0	311	10	1	34	11	CECOPAZ	1.020.000
TOTAL ADJUDICADO									**1.209.479.560**

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Tapepyta S.A.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

- Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación previa con los Responsables de las Giraduiras responsables componentes del Comando del Ejército, en horarios de **07:00 hs a 16:00 hs.**----------

Unidades Responsables Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios*

- 1 CENTRO FINANCIERO N° 2.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria CF N° 2. Tel: 021-294-118.- 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 1...hasta Ítem 49).
- 2 COMANDO DEL EJÉRCITO. - Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Comando del Ejército. Tel: 021-290-851 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 50...hasta Ítem 110).
- 3 COMARTE.- Ciudad de Paraguarí. Giraduria del Comando de Artillería. Tel 0531- 432203/60 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra *(Ítem 111).
- 4 COMCOME.- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de COMCOME Tel: 021-421-010 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. - (Desde el Ítem N° 112...hasta Ítem 120).
- 5 HOSPITAL DEL - EJERCITO.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Hospital del Ejército Tel: 021-295-303/294-444 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 121...hasta Ítem 129).
- 6 SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA (2DA DI).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DI (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 130...hasta Ítem 145).
- 7 PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA (1ª DI).- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de la 1ª DI. Tel: 021-481- 511 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 146...hasta Ítem 148).
- 8 SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 149...hasta Ítem 159).
- 9 PRIMER CUERPO DEL EJERCITO (ICE).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría del I CE (dentro de la Intendencia del Ejército). Tel: 021-204-859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 160...hasta Ítem 162).
- 10 SEXTA DIVISION DE INFANTERIA (6TA DI).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 6ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-531/2 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 163...hasta Ítem 192).
- 11 QUINTA DIVISION DE INFANTERIA (5TA DI).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 5ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-533/4 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 193...hasta Ítem 197).
- 12 TERCER CUERPO DEL EJERCITO (III CE).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría del III CE (dentro de la EPOE). Tel: 283-530/283-529 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 198...hasta Ítem 205).
- 13 COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 10).- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470) 10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 206...hasta el Ítem 238).
- 14 COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 30).- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470) 10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 239...hasta Ítem 271).
- 15 COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANAZA DEL EJERCITO CIMEE.- Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km 15. Giraduria del CIMEE. Tel: 754-891/751-200 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 272...hasta el Ítem 299).
- 16 ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJERCITO ECEME.- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduria de la ECEME. Tel: 021- 296775/6 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 300...hasta Ítem 339).
- 17 ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO EPOE.- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduria de la EPOE. Tel: 299- 621/2 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 340...hasta Ítem 376).
- 18 ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF10).- Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduria de la ACADEMIL. Tel 0228- 632-688 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 377...hasta Ítem 427).
- 19 ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF30).- Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduria de la ACADEMIL. Tel 0228- 632-688 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 428...hasta Ítem 481).

- 20 LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF10) Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 482...hasta Ítem 507).
- 21 LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF30) Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 508...hasta Ítem 514).
- 22 COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF10).- Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.- Teléfono: 0985 603849 (para coordinación) 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 515...hasta el Ítem 534). En el lugar como sigue: Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.-
- 23 COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF30).- Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.- Teléfono: 0985 603849 (para coordinación) 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 535...hasta Ítem 538). En el lugar como sigue: Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.-
- 24 EDEFISFA Asunción, Avda. Gral. Santos 258 c/ De la Residenta Tel: 021- 202.046 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 539...hasta Ítem 540).
- 25 ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF10).- Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduría de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 541...hasta Ítem 563).
- 26 ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF30).- Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduría de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 564...hasta Ítem 586).
- 27 ESCUELA DE CABALLERIA DEL EJTO (FF10).- Avda. Tte. 2° Alejandro Monjes c/ Asunción Escalada M.R.A Giraduría de la ESCUELA DE CABALLERIA. Tel 021- 291-293-743 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 587...hasta Ítem 622).
- 28 CENTRO OPERACIONES DE MANT DE PAZ (CECOPAZ).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría del CECOPAZ. Tel: 021- 284-156 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 623...hasta Ítem 675).
- 29 TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO. - Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría TEE. Tel: 021-272-490 / (0981) 433-827 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 676hasta Ítem 727).

  Obs: *El Ítem N° 727; Comida combinada deshidratada (Ración alimenticia de emergencia para 12 horas) El proveedor dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para la entrega del producto una vez emitida la Orden de Compra.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giraduría afectadas, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del **1,00 %** (uno coma cero por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.------
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.--
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA**, quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.---------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 1.209.479.560 (Guranies un mil doscientos nueve millones cuatricientos setenta y nueve mil quinientos sesenta)**, para el **Ejercicio Fiscal 2021,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el

BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar: Pr=P x IPC1 IPC0

Dónde: Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/o servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.----------

Observación:

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------
- Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército UOC N° 2. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes a ser entregados desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega del bien, si existiera variación en los precios ofertados, previa resolución de la Máxima Autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus Items por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.--------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1. El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

17.2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

17.3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo del año.....----------

Tapepytã S.A.

FERNANDO AMÉRICO ARCE URIARTE
C. I. Nº 721.936
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 07

LPN Nº 08/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERÉNDUM)"

EMPRESA: SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD

I.D. Nº 387.222.

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 07/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020. ID Nº 387.222.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD**, con **C.I.C. Nº 375.517**, en su carácter de Propietaria de la Firma Unipersonal **DISTRIBUIDORTA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES., R.U.C. Nº 375517 -7**, domiciliada en la calle Urundey Nº 932/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 559-708 / (0991)740071/2, email: distrisancayetano@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)**, de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020**, adjudicada por Resolución Nº 04 de fecha 05 de marzo de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 04/2021, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 311, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **387.222.**---------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04 de fecha 05 de marzo de 2021.----------

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
PANCHO [illegible] PAIS
Urundey Nº 932 [illegible]
Telefax: (021) [illegible] 740 07/12

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM 2021					DISTRIBUIDORA CAYETANO			
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
	CF N° 2							
5	Edulcorante líquido, en frasco de 250 ml.	20	Unidad	Frasco de 250 ml. Como minimo.	SIDIET	ARGENTINA	5.973	119.460
12	Yogurt no dietetico, en pote de 350 gramos	20	Unidad	Pote de 350 grs. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	3.248	64.960
13	Yogurt dietetico, en pote de 350 gramos	20	Unidad	Pote de 350 grs. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	3.248	64.960
14	Gaseosa descartable, en botella plastico de 2 litros	30	Unidad	Botella de plastico de 2 litros. Como minimo.	PIRI	NACIONAL	7.200	216.000
21	Coquito seco, por kilo	50	Kilo	Paquete	HIPERPAN	NACIONAL	7.280	364.000
22	Pan blanco para Sandwich, en paquete de 800 gramos	50	Unidad	Paquete de 800 grs. Como minimo	HIPERPAN	NACIONAL	7.000	350.000
24	Arroz tipo I, en paquete de 5 kilos	30	Unidad	Paquete de 5 kilos Como minimo	TIO NICO	NACIONAL	23.000	690.000
26	Huevo de gallina en paquete de 30 unidades	20	Unidad	Paquete de 30 Udes. Como minimo.	FAMILIA Q	NACIONAL	15.120	302.400
	CF N° 2							2.171.780
48	Fiambre tipo primavera, por kilo	10	Kilo	Paquete	MUTTI	NACIONAL	17.510	175.100
	COMANDO DEL EJERCITO							175.100
58	Sardina en lata de 130 gramos	2.500	Unidad	Lata de 130 grs. Como minimo.	PASSIONE	NACIONAL	4.368	10.920.000
63	Comida instantánea variados en paquete de 80 gramos	2.500	Unidad	Paquete de 80 grs. Como minimo.	NISSIN	BRASILERO	3.080	7.700.000
76	Gaseosa chica en botella de 250 ml. en paquete de 12 unidades	110	Unidad	Paquete de 12 Udes. Como minimo.	PIRI	NACIONAL	3.700	407.000
77	Leche entera liquido tetrapak de 1 litro	4.950	Unidad	Tetrapak de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	4.620	22.869.000
78	Harina de maiz, por kilo	330	Kilo	Paquete	TROCIUK	NACIONAL	3.200	1.056.000
83	Porotó San Francisco, por Kilo	66	Kilo	Paquete	LB	NACIONAL	8.736	576.576
	ACADEMIL (FF10)							43.528.576
400	Porotó San Francisco, por kilo	800	Kilo	Bolsa	LB	NACIONAL	8.736	6.988.800
	ACADEMIL (FF30)							6.988.800
434	Leche entera liquido con tapa plastica, en paquete de 1 litro	500	Unidad	Paquete de 1 litro. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	4.620	2.310.000
438	Porotó San Francisco, por kilo	200	Kilo	Bolsa	LB	NACIONAL	8.736	1.747.200
	LICEMIL (FF10)							4.057.200
453	Leche entera liquido, cartón de 1 litro, en caja de 12 unidades	500	Unidad	Caja de 12 Udes. Como minimo.	LOS COLONOS	NACIONAL	4.620	2.310.000
460	Gaseosa descartable tamaño personal de 200 ml. por unidad	2.000	Unidad	Botella de 200 ml.. Como minimo.	PIRI	NACIONAL	980	1.960.000
478	Porotó San Francisco, por kilo	1.000	Kilo	Bolsa	LB	NACIONAL	8.736	8.736.000
	LICEMIL (FF10)							13.006.000
500	Fiambre paris, por kilos	1.500	Kilo	Paquete	MUTTI	NACIONAL	17.510	26.265.000
	ESCUELA DE CABALLERIA (FF10)							26.265.000
587	Extracto de tomate en lata de 3 kgrs.	1.500	Unidad	Lata de 4 kgrs.	BONARE	BRASILERO	21.000	31.500.000
	CECOPAZ							31.500.000
630	Arroz entero parbolizado, en paquete de 1 kilo	20	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo	TIO NICO	NACIONAL	4.502	90.040
635	Pimienta molida paquete de 800 gramos	5	Unidad	Paquete de 800 grs. Como minimo	SAN JUAN	NACIONAL	33.600	168.000
636	Comino molido en paquete de 800 gramos	5	Unidad	Paquete de 800 grs. Como minimo	SAN JUAN	NACIONAL	33.600	168.000
643	Choclo en lata de 3 kilos	5	Unidad	Lata de 3 kilos. Como minimo	TOPS	BRASILERO	8.395	41.975
	TEE							468.015
682	Jugo elaborado a base de extracto de frutas, en bidon de 5 litros	100	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	LA COPA	NACIONAL	19.600	1.960.000
690	Sardina enlatada en aceite de 130 gramos	600	Unidad	Lata de 130 grs. Como minimo	PASSIONE	NACIONAL	4.368	2.620.800
691	Extracto de tomate en lata de 3 kgrs.	23	Unidad	Lata de 3 kgrs. Como minimo.	BONARE	BRASILERO	21.000	483.000
695	Locro de maiz tupí blanco, en bolsa de 50 kilos	6	Unidad	Bolsa de 50 kilo Como minimo.	EL CONTINENTE S.A.	NACIONAL	252.000	1.512.000

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

701	Sal gruesa yodada, en paquete de 5 kilos	51	Unidad	Paquete de 5 kilos Como mínimo.	EL CONTINENTE S.A.	NACIONAL	6.720	342.720
	TEE							6.918.520
715	Fiambre paris, por kilo	110	Kilo	Paquete	MUTTI	NACIONAL	17.510	1.926.100
								1.926.100
TOTAL ADJUDICADO								137.005.091

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **Gs. 137.005.091 (Guaranies ciento treinta y siete millones cinco mil noventa y uno).**----------

OBSERVACION: serán proveidas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD									
TIPO	PRG.	S PRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	311	10	1	14	99	CF N° 2	2.346.880
1	1	0	311	10	1	15	99	CMDO EJTO (FF10)	43.528.576
1	1	0	311	10	1	25	11	ACADEMIL (FF 10)	6.988.800
1	1	0	311	30	1	25	11	ACADEMIL (FF 30)	4.057.200
1	1	0	311	10	1	26	11	LICEMIL (FF 10)	39.271.000
1	1	0	311	10	1	31	11	ESC. CAB. (FF10) 311	31.500.000
1	1	0	311	10	1	34	11	CECOPAZ	468.015
1	1	0	311	10	1	35	15	TEE	8.844.620
TOTAL ADJUDICADO									137.005.091

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

- Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación previa con los Responsables de las Giraduiras responsables componentes del Comando del Ejército, en horarios de **07:00 hs a 16:00 hs.**----------

Unidades Responsables Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios*

- 1 CENTRO FINANCIERO N° 2.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria CF N° 2. Tel: 021-294-118.- 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 1...hasta Ítem 49).
- 2 COMANDO DEL EJÉRCITO. - Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Comando del Ejército. Tel: 021-290-851 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 50...hasta Ítem 110).
- 3 COMARTE.- Ciudad de Paraguarí. Giraduria del Comando de Artillería. Tel 0531- 432203/60 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra *(Ítem 111).
- 4 COMCOME.- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de COMCOME Tel: 021-421-010 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. - (Desde el Ítem N° 112...hasta Ítem 120).
- 5 HOSPITAL DEL - EJERCITO.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Hospital del Ejército Tel: 021-295-303/294-444 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 121...hasta Ítem 129).
- 6 SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA (2DA DI).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DI (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 130...hasta Ítem 145).
- 7 PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA (1ª DI).- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de la 1ª DI. Tel: 021-481- 511 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 146...hasta Ítem 148).
- 8 SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 149...hasta Ítem 159).

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urundey N° 331 c/ Piraxi Petrua - Asunción
Teléfono: (021) 223-744 - Cel.: (0981) 749-6192

- 9 PRIMER CUERPO DEL EJERCITO (ICE).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría del I CE (dentro de la Intendencia del Ejército). Tel: 021-204-859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 160...hasta Ítem 162).
- 10 SEXTA DIVISION DE INFANTERIA (6TA DI).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 6ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-531/2 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 163...hasta Ítem 192).
- 11 QUINTA DIVISION DE INFANTERIA (5TA DI).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 5ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-533/4 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 193...hasta Ítem 197).
- 12 TERCER CUERPO DEL EJERCITO (III CE).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría del III CE (dentro de la EPOE). Tel: 283-530/283-529 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 198...hasta Ítem 205).
- 13 COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 10).- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470) 10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 206...hasta el Ítem 238).
- 14 COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 30).- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470) 10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 239...hasta Ítem 271).
- 15 COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANAZA DEL EJERCITO CIMEE.- Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km 15. Giraduría del CIMEE. Tel: 754-891/751-200 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 272...hasta el Ítem 299).
- 16 ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJERCITO ECEME.- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría de la ECEME. Tel: 021- 296775/6 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 300...hasta Ítem 339).
- 17 ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO EPOE.- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría de la EPOE. Tel: 299- 621/2 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 340...hasta Ítem 376).
- 18 ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF10).- Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduría de la ACADEMIL. Tel 0228- 632-688 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 377...hasta Ítem 427).
- 19 ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF30).- Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduría de la ACADEMIL. Tel 0228- 632-688 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 428...hasta Ítem 481).
- 20 LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF10) Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 482...hasta Ítem 507).
- 21 LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF30) Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 508...hasta Ítem 514).
- 22 COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF10).- Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.- Teléfono: 0985 603849 (para coordinación) 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 515...hasta el Ítem 534). En el lugar como sigue: Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.-
- 23 COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF30).- Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.- Teléfono: 0985 603849 (para coordinación) 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 535...hasta Ítem 538). En el lugar como sigue: Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385- 443/(021) 7285-656.-
- 24 EDEFISFA Asunción, Avda. Gral. Santos 258 c/ De la Residenta Tel: 021- 202.046 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 539...hasta Ítem 540).
- 25 ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF10).- Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduría de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 541...hasta Ítem 563).
- 26 ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF30).- Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduría de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 564...hasta Ítem 586).
- 27 ESCUELA DE CABALLERIA DEL EJTO (FF10).- Avda. Tte. 2° Alejandro Monjes c/ Asunción Escalada M.R.A Giraduría de la ESCUELA DE CABALLERIA. Tel 021- 291-293-743 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 587...hasta Ítem 622).
- 28 CENTRO OPERACIONES DE MANT DE PAZ (CECOPAZ).- Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría del CECOPAZ. Tel: 021- 284-156 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 623...hasta Ítem 675).
- 29 TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO. - Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría TEE. Tel: 021-272-490 / (0981) 433-827 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 676hasta Ítem 727).

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS Dea - [illegible] - REPUTOS DEL PAIS
Urbaday N° 232 c/ Vías de Ferrea - Asunción
Teléfax: (021) 509 789 - Cel.: (0981) 740 3162

*Obs: *El Ítem N° 727; Comida combinada deshidratada (Ración alimenticia de emergencia para 12 horas) El proveedor dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para la entrega del producto una vez emitida la Orden de Compra.*

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giradurías afectadas, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del **1,00 %** (uno coma cero por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.------
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.--
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Uruguay N° 812 c/ Fulgencio Paoli - Asunción
Teléfono: (021) 523 789 - Cel.: (0981) 740 071/2

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.---------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 137.005.091 (Guaraníes ciento treinta y siete millones cinco mil noventa y uno)**, para el **Ejercicio Fiscal 2021,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar: Pr=P x IPC1 IPC0

Dónde: Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/o servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.----------

Observación:

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------
- Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército UOC N° 2. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMO: GENERALES - ALCANCE DEL PAIS
Dirección: [illegible] - Barrio Pettirossi - Asunción
Teléfono: [illegible] - Cel.: [illegible] 740 07112

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN - COMANDO DEL EJÉRCITO - COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes a ser entregados desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega del bien, si existiera variación en los precios ofertados, previa resolución de la Máxima Autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.--------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1. El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: 1. Documentos Genéricos:
1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

17.2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

17.3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------